

**CORREDOR VIAL AP-01 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 “Brigadier General Estanislao López”**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/25

OBRA:

**RECONSTRUCCION PARCIAL EN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01, MEDIANTE
BASE ELABORADA CON UTILIZACION DE ASFALTO ESPUMADO (BSM)**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.396.758.123,35.-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 13.967.581,23

PLIEGO SIN COSTO DE ADQUISICIÓN

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28 Marzo DE 2025 A LAS 12 HORAS EN KM.
22 OFICINAS DE ADMINISTRACION AUTOPISTA SANTA FE – ROSARIO**

**ENTREGA DE OFERTAS: HASTA LAS 11 HORAS DEL 28 DE MARZO DE 2025 EN
KM. 22 OFICINAS DE ADMINISTRACION AUTOPISTA SANTA FE - ROSARIO**

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: BACHEOS Y RECONSTRUCCION PARCIAL EN AUTOPISTA AP01

La presente documentación refiere a la continuación de obras proyectadas con distintas tecnologías para evaluar el comportamiento y reparar distintos tramos de la Autopista AP01 “Brigadier Gral. Estanislao López”, en esta oportunidad se intervendrá con trabajos de BACHEO en el tramo entre: PK 121+500 a PK 126+000 y con la ejecución de una RECONSTRUCCION PARCIAL en toda la calzada ascendente para ambos carriles, lento y rápido entre PK 108+500 a PK 111+000, elaborando una BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO ESPUMADO (BSM) y su correspondiente recubrimiento con distintas alternativas de carpetas asfálticas.

La cotización de los trabajos deberá incluir la totalidad de los materiales y mano de obra necesarios para su completa realización acorde los pliegos de Bases y


C. P.V. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION
AUTOPISTA “Brigadier Gral. E. LOPEZ”

Condiciones Generales, Especificaciones Generales y Particulares del presente legajo.-

DESCRIPCIÓN

Con el fin de continuar con las tareas de reparación de la calzada ascendente de la AP01 en los sectores donde todavía no se pudo intervenir integralmente, se continua con reconstrucciones parciales reciclando la estructura existente en distintas modalidades, **con el propósito de evaluar comportamiento estructural y costos de las diferente metodologías de ejecución para las bases recicladas**, sometidas a las mismas condiciones de tránsito, con distintas estructura de Sub base y capa asfáltica de recubrimiento. Esto se ejecuta como tramo contiguo a uno cuyo diseño difiere en el tipo de reciclado.

La estabilización con asfalto espumado es una técnica para construir una base estabilizada de alta calidad reciclando los materiales del pavimento existente y/o utilizando material virgen. El resultado es una base granular unida en forma discontinua mediante la dispersión del asfalto espumado en los finos del material, lo cual mejora la cohesión, además de disminuir considerablemente la susceptibilidad a la humedad.

Esta estabilización genera mejoras en el comportamiento de los materiales existentes, éstos, una vez estabilizados, mantienen su carácter de granular no ligado, por lo que su mecanismo de falla será la acumulación de deformaciones permanentes inducidas por las cargas del tránsito. En este sentido, el estado último de deformación estará influido por el grado de compactación alcanzado en sitio, por el agregado de *filler* a utilizar - que favorece la cohesión - y por el porcentaje de asfalto a agregar, dos factores que se lograrán optimizar en laboratorio.

En el proyecto y la ejecución se consideró y considerará lo establecido en la Guía para el diseño y construcción con materiales estabilizados con asfalto espumado o manual sudafricano *Technical Guideline: Bitumen stabilised materials* (TG2). Esta guía establece que los materiales estabilizados con asfalto espumado con la **definición BSM1** (por su sigla en inglés bitumen stabilised materials) son los que se deben adoptar para tránsitos de diseño mayores a 6 millones de ejes equivalentes.

Esta obra de rehabilitación, por la estructura de la calzada existente y por el tránsito de diseño, se proyecta de acuerdo a las especificaciones establecidas para un material del tipo BSM1

Respecto de los trabajos licitados, en primer lugar se ejecutará una superficie de **BACHEO** que será del orden de 1200 m² en todo el ancho del carril lento, será considerada como tramo de prueba y se ejecutarán en tres sectores de igual superficie.

En la RECONSTRUCCION PARCIAL un primer diseño, se refiere a la reconstrucción de toda la calzada ascendente en los carriles, rápido y lento en **una longitud de (2,5) Km**, donde se reconstruirá la base con BSM1 **en 18 cm. de espesor, en el carril Rápido**

y 16 cm de espesor en el carril Lento, se removerá o reciclará la carpeta existente y las capas de base asfáltica, se incorporarán los materiales nuevos que surjan de la fórmula de obra para conformar una base con las exigencias especificadas en el Pliego. Luego se recubrirá esa base con la ejecución de una carpeta de concreto asfáltico en caliente en 4 cm. de espesor en carril rápido y 6 cm de espesor en carril lento. En el 50 % de la superficie a ejecutar como recubrimiento de la base en Concreto asfáltico se utilizará concreto asfáltico con Asfalto AM3 y el restante 50% el concreto se elaborará con asfalto convencional CA 30.

La banquina también se reconstruirá en un ancho de 2,5m, en una profundidad promedio de 18 cm y se recubrirá con una carpeta asfáltica de 3cm de espesor.

El proceso constructivo se programará para trabajar por cada carril en forma separada sin generar cortes totales de tránsito. Se deberá diseñar la correspondiente señalización durante las 24 hs. hasta habilitar el tramo.

Se podrá cotizar la elaboración del BSM en Planta (P), como así también la alternativa de Reciclado y elaboración del BSM1 En el sitio (ES)

Para un segundo diseño en la Reconstrucción parcial, se presenta una VARIANTE de Proyecto para el Carril Lento solamente, que consiste en ejecutar previamente a la Base (BSM), una SUBBASE GRANULAR CEMENTADA de 20 cm de espesor Para esta variante, la carpeta de Concreto asfáltico se diseña en 4cm de espesor, para ambos carriles, y la longitud total a ejecutar será de 2,2 Km.

1. SECTOR DE OBRA

El sector de obra corresponde a la Autopista Rosario-Santa Fe AP01, entre progresivas Km 108 + 500 y Km 126 + 00 calzada Ascendente.

2. PLAZO DE OBRAS

El plazo para la ejecución de todas las obras es tres (3) meses.

3. PLAZO DE GARANTÍA

Se fija en doce (12) meses calendario, estando a cargo del contratista en ese lapso, la conservación de la misma.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la obra, asciende a la suma Pesos MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES, con 35/100 (\$ 1.396.758.123,35)

C.R.H. MELIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRECCIONES VIAL S.R.L.
CORRECCIONES VIAL S.R.L.
AUTORISTA "Brigadier Gral. E. LOPEZ"

SOBRE N° 2 Contendrá:

1. **El Formulario de la Propuesta** con que el interesado se presenta a la Licitación Pública debidamente firmada por el Proponente y su Director Técnico, con la **Planilla Detalle de la Propuesta** discriminada en los diversos Ítems que la componen en cantidades y precios unitarios.
2. Los Análisis de Precios en duplicado, de los Ítems que componen la Propuesta o Presupuesto que la presente.
3. Plan de Trabajos e Inversiones.

Se deberá acompañar además, el Pliego y la documentación completa de su Propuesta debidamente firmado o inicialado en todas sus hojas por el Proponente y su Director Técnico.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación será **por Unidad de Medidas y Precios Unitarios, con los Cómputos asignados** a cada Ítems de la PLANILLA DETALLE.

En la Planilla quedan expresadas, la elaboración del la base (BSM) mediante dos alternativas; elaboración **en Planta (P)**, o elaboración en el **Sitio (ES)**. Se podrán cotizar las dos alternativas.

También podrá cotizarse las **dos Variantes de Proyecto que se detallan seguidamente:**

- **VARIANTE A)** Diseño contemplando la ejecución base BSM sobre Base Existente (profundidad total de intervención **18 cm – ambos carriles**)
- **VARIANTE B)** Diseño contemplando la ejecución base BSM sobre Base Existente (profundidad de intervención **18 cm en carril Rápido**) y BSM sobre **SUBBASE cementada** a ejecutar de 20 cm de espesor en carril lento (profundidad total de intervención **38 cm en carril Lento**).


C.P.N. LILIANA PALADINI
CORREDORES EN ADMINISTRACIÓN
REGISTRADOS EN EL M.O. Nº 10.000

PLANILLA DETALLE – VARIANTE -A) profundidad total de intervención 18 cm – amb carriles					
DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNID AD	CANTID AD	P UNIT.		IMPORTE
A) MOVILIZACION					
ITEM N° 1					
Movilización de Obra	Gl	1			
B) BACHEO (PK 121+500 – 126+00)					
ITEM N° 2 P/(ES)					
BASE (BSM1) , CARRIL LENTO e=14 cm, incluye Fresado/Reciclado en 18cm de prof, y ELABORACION con incorporación de Cal o Cemento – Ancho 4m – Long.300 m.	m 3	168			
ITEM N° 3					
RIEGO de Sellado p/bacheo, Long 300m Ancho 4m	m2	1200			
ITEM N° 4					
CARPETA DECONCRETO ASFALTICO p/ bacheo CAC (CA30) , e=4cm	m2	1200			
C) RECONSTRUCCION DE CALZADA (PK 108+500 - 111+00)					
– EJECUCIÓN BASE (BSM1) (Long 2500 m) e=18/16 cm					
ITEM N°5 P/(ES)					
BASE (BSM1), CARRIL RAPIDO en 18 cm. de espesor, incluye Fresado/ Reciclado en 18 cm prof., elaboración con incorporación de Cal y/o Cemento, con sobrecancho (20 cm) Longitud 2500 m . Ancho total 3,95 m	m3	1778			

C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
PROYECTO DE RECONSTRUCCION
AL PISTA Ing. Juan Carlos E. LOPEZ

<p>ITEM N° 6 P/(ES) BASE (BSM1), CARRIL LENTO en 16 cm. de espesor, incluye Fresado/Reciclado en 18 cm prof., ELABORACION con incorporación de Cal y/o Cemento, con sobrecancho (30 cm) Longitud 2500 m . Ancho total 4,05</p>	m 3	1620			
D) EJECUCION DE CARPETA ASFALTICA-					
<p>ITEM N° 7 RIEGO de Sellado Long 2500 m Ancho 8,0 m</p>	m2	20000			
<p>ITEM N° 8 CARPETA DE CONCRETO CAM AM3 (e= 4 cm) (C.Rápido) Long. 1250 – Ancho 3, 75 m</p>	m2	4688			
<p>ITEM N° 9 CARPETA DE CONCRETO CAM AM3 (e= 6 cm) (C.Lento) Long. 1250 – Ancho 3, 75 m</p>	m2	4688			
<p>ITEM N° 10 CARPETA DE CONCRETO CA30 DR19 (e= 4 cm) (c.Rápido) Long. 1250 – Ancho 3, 75 m</p>	m2	4688			
<p>ITEM N° 11 - CARPETA DE CONCRETO CA30 DR19 (e= 6 cm) (c.Lento) Long. 1250 – Ancho 3, 75 m</p>	m2	4688			
E) RECONSTRUCCION DE BANQUINA (PK 108+500-111+00)					
<p>ITEM N° 12 P/(ES) BASE (BSM), en 18 cm de espesor, incluye Fresado/Reciclado en banquina 18 cm profundidad, ELABORACION con incorporación de Cal y/o Cemento y Agregado Pétreo Ancho 2,5 m- Long. 2500 m</p>	m3	1120			
<p>ITEM N° 13 RIEGO de Sellado Long. 2500 – Ancho 2,50</p>	m2	6250			


LIDIANA PALADINI
CORRECTOR GENERAL
FIDELICOMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AUTORITA "Ingeniero Gral. E. LOPEZ"

ITEM N° 14

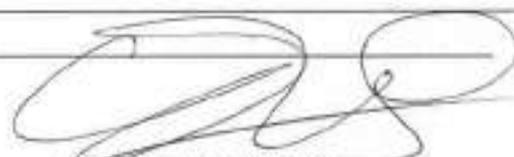
CARPETA DE CAC DR12 (CA30) ,e=3cm . Ancho 2,4m
 Long. 2500 mts

m2

6000

Observación: Los Items que indican la ejecución de la base (BSM), cuya denominación se acompaña con la letra

(P)/(ES), hace referencia a la elaboración "EN PLANTA"(P) o "En SITIO"(ES) , se podrán cotizar ambos sistemas de elaboración, cada sistema deberá adecuarse a lo detallado en las Especificaciones Técnicas Particulares.



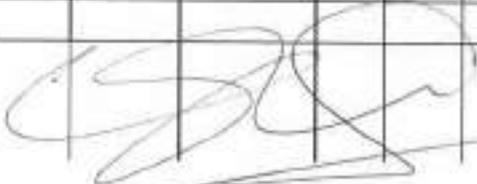
SR. LILLIANA PALADINI
 GERENTE GENERAL
 CORREDORA CAL. AP-01
 INGENIERA EN CONSTRUCCION
 AUTORIZADA POR EL MOP E. LOPEZ

PLANILLA DETALLE - VARIANTE -B) CON SUBBASE CEMENTADA CARRIL LENTO
(profundidad total de intervención 38 cm en carril Lento.

DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNID AD	CANTID AD	P UNIT.		IMPOI TE
A) MOVILIZACION					
ITEM N° 1					
Movilización de Obra	GI	1			
B) BACHEO (PK 121+500 – 126+00)					
ITEM N° 2 P/(ES)					
BASE (BSM1) , CARRIL LENTO e=14 cm, incluye Fresado/Reciclado en 18cm de prof., y ELABORACION incorporación de Cal o Cemento – Ancho 4m – Long.300 m.	m 3	168			
ITEM N° 3					
RIEGO de Sellado p/bacheo, Long 300m Ancho 4m	m2	1200			
ITEM N° 4					
CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO p/ bacheo CAC (CA30) , e=4cm	m2	1200			
C) RECONSTRUCCION DE CALZADA (PK 108+800 - 111+00) – EJECUCIÓN SUBBASE GRANULAR y BASE (BSM1) (Long 2200 m)					
ITEM N°5 P/(ES)					
SUB BASE GRANULAR, CARRIL LENTO en 20 cm. de espesor, incluye Fresado/ Reciclado en prof. necesaria ELABORACION con incorporación de cemento y áridos con sobreancho (30 cm) Longitud 2200 m . Ancho total 4,05 m	m3	1782			


 C.M. LITIANA PALADINI
 GERENTE GENERAL
 INGENIERO EN OBRAS DE
 CONSTRUCCION
 AUTOPISTA Brigada Gral. E. Solari

<p>ITEM N° 6 P/(ES) BASE (BSM1), CARRIL LENTO en 18 cm. de espesor, incluye Fresado/Reciclado en 18 cm prof., ELABORACION con incorporación de Cal y/o Cemento, con sobrecancho (30 cm) Longitud 2200 m . Ancho total 4,05</p>	m 3	1603		
<p>ITEM N° 7 P/(ES) BASE (BSM1), CARRIL RAPIDO en 18 cm. de espesor, incluye Fresado/Reciclado en 18 cm prof., ELABORACION con incorporación de Cal y/o Cemento, con sobrecancho (20 cm) Longitud 2200 m . Ancho total 3,95</p>	m3	1564		
D) EJECUCION DE CARPETA ASFALTICA-				
<p>ITEM N° 8 RIEGO de Sellado Long 2200 m Ancho 8,0 m</p>	m2	17600		
<p>ITEM N° 9 CARPETA DE CONCRETO CAM AM3 (e= 4 cm) Long. 1100 – Ancho 7,50 m - Ambos carriles</p>	m2	8250		
<p>ITEM N° 10 - CARPETA DE CONCRETO CA30 DR19 (e= 4 cm) Long. 1100 – Ancho 7,5 m – Ambos carriles</p>	m2	8250		


 C. M. LILIANA PALADINI
 GENERAL
 TAL AP-01
 AUTOPISTA de Acceso a los Lagos

E) RECONSTRUCCION DE BANQUINA (PK 108+800-111+00)				
ITEM N° 11 P/(ES)				
BASE (BSM), en 18 cm de espesor, incluye Fresado/ Reciclado en banquina 18 cm profundidad, ELABORACION con incorporación de Cal y/o Cemento y Agregado Pétreo Ancho 2,5 m- Long. 2200 m				
	m3	990		
ITEM N° 12				
RIEGO de Sellado Long. 2200 – Ancho 2,50				
	m2	5500		
ITEM N° 13				
CARPETA DE CAC DR12 (CA30) ,e=3cm . Ancho 2,4m Long. 2200 mts				
	m2	5280		

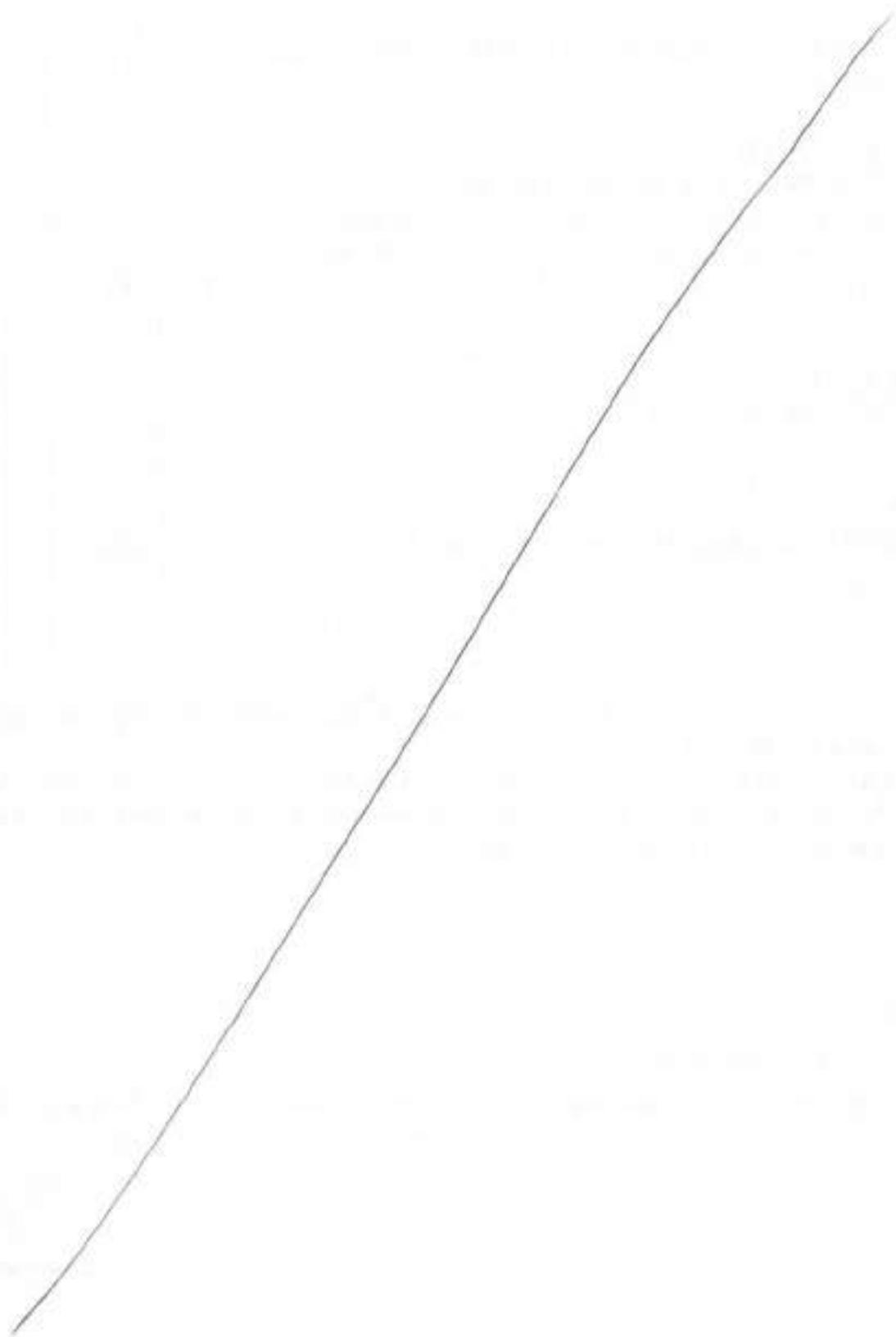
Observación: Los Items que indican la ejecución de la base (BSM), cuya denominación se acompaña con la letra

(P)/(ES), hace referencia a la elaboración "EN PLANTA"(P) o "En SITIO"(ES) , se podrán cotizar ambos sistemas de elaboración, cada sistema deberá adecuarse a lo detallado en las Especificaciones Técnicas Particulares.

8. CONSULTAS:

Toda consulta relacionada con el presente pliego deberá ser remitida a la dirección de correos oficial del Fideicomiso: ap01_recepcionofertas@santafe.gov.ar


MARIANA PALADINI
 GERENTE GENERAL
 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION
 AUTORIZADA: Brigada Gen. E. LOPEZ



PLIEGO DE BASES y CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO I: CONCEPTOS GENERALES

ARTICULO N°1: OBJETO

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la Obra de **RECONSTRUCCION PARCIAL EN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01, MEDIANTE BASE ELABORADA CON UTILIZACION DE ASFALTO ESPUMADO (BSM).**

El presente pliego establece las Bases y Condiciones Generales a que se ajustará la licitación, adjudicación, contratación y ejecución de los trabajos, sin perjuicio de las bases y condiciones complementarias y especificaciones técnicas particulares detalladas en el presente legajo licitatorio.-

ARTÍCULO N° 2: DENOMINACIONES – SIGNIFICADOS

A los efectos de la aplicación de este Pliego y todo otro documento contractual de los servicios, se emplearán las siguientes denominaciones:

- I. **ADJUDICATARIO:** Proponente a quien se adjudica la obra.
- II. **CONTRATISTA:** Adjudicatario obligado a ejecutar la obra.
- III. **DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA:** Responsable técnico de la Empresa.
- IV. **D.P.V.:** Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe.
- V. **ESTADO:** Provincia de Santa Fe.
- VI. **INSPECTOR:** Funcionario del Fideicomiso encargado del contralor y vigilancia de los trabajos.
- VII. **PROPONENTE:** Persona física o jurídica que formula la oferta.
- VIII. **REPRESENTANTE TÉCNICO:** Representante del Contratista encargado de la conducción de los trabajos.
- IX. **CONTRATANTE:** Fideicomiso de Administración Corredor Vial AP-01 Autopista Santa Fe - Rosario CUIT N° 30-71855351-9.

ARTÍCULO N° 3: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a esta licitación no podrá alegar en caso alguno falta o deficiencia de conocimiento de este Pliego y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de las cláusulas, como asimismo de los lugares donde las obras deben ejecutarse, de sus condiciones de los precios de los materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, aprovisionamiento de materiales y mano de obra, naturaleza de los terrenos, régimen de los cursos de agua, agua de construcción condiciones climáticas y otras condiciones locales, no admitiéndose reclamo alguno al respecto.-


 C.P.N. LILIANA PALADINI
 GERENTE GENERAL
 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION
 AUTOPISTA Corredor Vial E. LOPEZ

ARTÍCULO N° 4: ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIONES – DOCUMENTACIONES

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente a este Pliego o legajo publicado a tal efecto en la página del FIDEICOMISO:
<https://autopista.santafe.gov.ar/>

ARTÍCULO N° 5: ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de discrepancia entre los documentos, primará el orden siguiente:

1.- Pliegos:

- a) Especificaciones Técnicas Particulares.
- b) Bases y Condiciones Complementarias.
- c) Bases y Condiciones Generales.
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad
Edición 1998 y Edición 2017-
- e) Pliego de Bases y Condiciones Generales del Pliego Unico de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Provincial de Vialidad, edición 1977.-

PUCET.

En todo lo que no estuviera previsto en los puntos anteriores se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 5188 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO N°: 6 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

Las dudas que pudieran originarse en los planos, cálculos métricos, pliegos y demás elementos del legajo, por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse **por escrito en las oficinas del Fideicomiso sitas en el Km. 22 de la AP-01, Aldao, Pcia. de Santa Fe o vía correo electrónico a través de la casilla de correo electrónico ap01_recepcionofertas@santafe.gov.ar**, solicitando concretamente la aclaración que estimen necesaria.

Las consultas podrán realizarse hasta (7) siete días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.-



C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
DIRECCIÓN VIAL AP-01
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
Autopista San José del E. López

Las respuestas a las consultas serán incorporadas al presente legajo en la página del FIDEICOMISO <https://autopista.santafe.gov.ar/>, y pasarán a formar parte de los Pliegos de Licitación.-

ARTÍCULO N°: 7 CÓMPUTO DE LOS PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días o meses calendarios excepto que se disponga expresamente lo contrario.-

CAPÍTULO II - LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO N° 8: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El día y hora fijados como **último plazo de recepción de propuestas, se establece el día 28 de Marzo de 2025 a las 11 hs.** en la administración del Fideicomiso, sita en el Km. 22 de la Autopista Rosario – Santa Fe, jurisdicción de Aldao, Provincia de Santa Fe. **La apertura de sobres se realizará el 28 de Marzo de 2025 a las 12 hs.** en la citada administración del Fideicomiso.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora, se hubiere fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad al llamado a Licitación se declare feriado, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.-

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen por correo o cualquier otro medio con posterioridad al acto de apertura, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento haberse despachado a tiempo.-

ARTÍCULO N° 9: DOMICILIO DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán constituir domicilio en la ciudad que Indique el Pliego Complementario. Se considerará como domicilio del oferente, adjudicatario o contratista el constituido en su oferta.

Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las notificaciones que en ellos se realicen mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. Los oferentes deberán constituir en su oferta una dirección de correo electrónico en las que también serán válidas las notificaciones o comunicaciones en los términos que establezca el Pliego Complementario.-



C. P. N. LILIANA PALADINI
SECRETARÍA VITAL Nº 01
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA Rosario - Santa Fe - LSPPE

ARTÍCULO N° 10: PRESENTACIÓN

Para presentarse a una Licitación y para que sea válida su concurrencia, el Proponente debe depositar por sí o interpósita persona en la oficina donde aquella deba verificarse, hasta el día y hora establecido para el respectivo acto, en sobre cerrado, todos los documentos que se exigen en el artículo siguiente. En ningún caso el sobre de presentación tendrá membrete, ni inscripción alguna que identifique al Proponente y llevará como única leyenda la siguiente:

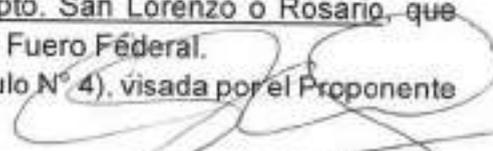
Licitación N° 2 /25.....- obra de* **RECONSTRUCCION PARCIAL EN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01, MEDIANTE BASE ELABORADA CON UTILIZACION DE ASFALTO ESPUMADO - BSM

Las personas físicas o Sociedades o Uniones Transitorias de Empresas interesadas, deberán aportar todos los elementos de juicio necesarios para establecer su experiencia, especialización, capacidad técnica, económica y financiera, suficientes para la contratación a licitar.

ARTÍCULO N° 11: DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN

Los documentos que deben incluirse en el sobre de presentación son los siguientes:

- A) Carta presentación.
- B) Instrumentos probatorios de la antigüedad del Oferente. En el caso de conjunto de Empresas, los correspondientes a cada firma integrante. Deberán seguir claramente las inscripciones de los Organismos o Registros Oficiales.
- C) En caso de personas jurídicas, acreditar su existencia legal. Cuando se trate de conjunto de Empresas, además de la existencia legal, acompañar instrumento legal vinculante o carta intención o formalización del vínculo de cada una de ellas, en caso de resultar adjudicatario, y aclarar el porcentaje de participación de cada una de ellas, **así como la cláusula de solidaridad de todas ellas a favor del fideicomiso contratante.**
- D) Antecedentes técnicos del Oferente en materia de trabajos de las mismas características de esta Licitación.
- E) Garantía de oferta: consistente en el uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial, debiendo ser constituida por **Seguro de caución** emitido por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente, con domicilio dentro de los límites del Dpto. San Lorenzo o Rosario, que deberá contar con cláusula de renuncia al Fuero Federal.
- F) La documentación a que se refiere el Artículo N° 4), **visada por el Proponente** y su representante técnico.


 LILIANA PALADINI
 DIRECTORA GENERAL
 OFICINA GENERAL AP-01
 REGIONAL DE CONSTRUCCION
 AUTOPISTA, Proyecto "Cajal E. LOPEZ"

- G) La declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la justicia ordinaria en lo civil y comercial de la ciudad de Rosario – Provincia de Santa Fe.
- H) Sobre-Propuesta: Debidamente cerrado, dentro del sobre presentación, conteniendo únicamente la propuesta con que el interesado se presenta a la Licitación y llevará por leyenda: "Propuesta de (nombre de la Empresa) para la Licitación N° 02/25" firmada por el Proponente y su Representante Técnico.
- I) Detalle del equipo que dispone, conforme al plan de trabajos previsto de acuerdo con lo exigido en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- J) Declaración firmada por el Proponente y su Representante Técnico de "conocimiento del lugar" y de las condiciones en que se ejecutarán los servicios.
- K) Las aclaraciones, modificaciones o complementaciones de los documentos de Licitación que la contratante hubiere publicado.
- L) Declaración de mantenimiento de oferta.
- M) Constancia de C.U.I.T. y de inscripción en el Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Ingresos Brutos, y cualquier otro correspondiente.
- N) Referencias bancarias y comerciales.
- O) Toda otra información adicional que el oferente considere complementaria a la solicitada.

El incumplimiento de la presentación de la documentación solicitada en los puntos: **E y H**, serán causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura. La omisión de los demás requisitos exigidos en los restantes incisos podrá ser suplida dentro del término de dos (2) días a computarse desde la notificación al oferente, transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será motivo de rechazo de la propuesta.-

ARTÍCULO N°: 12 PROPUESTA

La propuesta se presentará redactada en idioma español, sin raspadura, enmienda, entrelínea o testado que no se hubieren salvado formalmente al final, en todos los casos deberán ser precios finales, **IVA incluido**, y contemplar la totalidad de los gastos, tasas e impuestos que demandará la prestación de los servicios.-

Será colocada en el "Sobre-propuesta" y debidamente firmada por el Proponente y el Representante Técnico.-



ARTÍCULO N° 13: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El proponente debe mantener su oferta durante el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.-

ARTÍCULO N° 14: ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN

El Acto de Apertura de la Licitación tendrá lugar en la sede que se habilite especialmente al efecto en el día y hora establecido, con la libre concurrencia de las personas que deseen acceder al mismo.-

ARTÍCULO N° 15: APERTURA DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN

El día de la Licitación y a la hora fijada, se anunciará el número de las propuestas recibidas e inmediatamente se procederá a abrir, en presencia de los interesados que concurren al acto, los sobres de presentación mencionando los documentos que se acompañan.-

Terminado el examen de las presentaciones, se oírán las observaciones que tengan que formular los proponentes o sus representantes autorizados.-

ARTÍCULO N° 16: APERTURA DE LOS "SOBRES-PROPUESTA"

Los "Sobres-Propuesta" correspondientes a las presentaciones que llenen los requisitos establecidos, quedan de hecho incluidos en la licitación y serán abiertos, dándose lectura de las propuestas en presencia de los concurrentes. Terminada la lectura, los proponentes o representantes autorizados o los funcionarios actuantes podrán formular las observaciones que crean necesarias.-

ARTÍCULO N° 17: OBSERVACIONES

Las observaciones que se formulen durante el acto de Apertura de la Licitación deberán ser concretas y concisas, en forma verbal, sin admitirse discusión sobre ellas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos cuestionados y realizadas en el momento que se observan.-

ARTÍCULO N° 18: ACTA

De todo lo ocurrido durante el acto de la licitación se labrará un acta, la que, previa lectura, será firmada por los funcionarios actuantes y los asistentes que quieran hacerlo.

Los proponentes podrán solicitar que queden asentadas en acta, aquellas observaciones que a su criterio sean procedentes sobre el Acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Dichas observaciones deberán constar en el Acta de Apertura.

También podrán presentar impugnaciones u observaciones a cualquiera de las propuestas, dentro del término de dos (2) días hábiles de realizada la apertura de sobres. Las mismas deberán ser presentadas por escrito en la oficina del Fideicomiso, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden y serán resueltas, sin más trámite, al momento de la Aprobación de la Licitación establecido en el ARTÍCULO N° 19, siendo la decisión que tome al respecto el Fideicomiso irrecurrible.-

Acompañando a la presentación de la impugnación se deberá incluir un depósito bancario a la orden de "Corredor Vial AP-01 – Fideicomiso de Administración", cuenta corriente N° 4500004001 del Banco Municipal de Rosario, CBU: 0650045001000000040012 del Banco Municipal de Rosario, por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del Presupuesto Oficial de la Licitación, como "garantía de impugnación".

Dicha suma será devuelta solo en el caso de prosperar la impugnación.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al Acto Licitatorio, con fundamentos carentes de importancia y que a juicio del Fideicomiso hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del depósito de la "Garantía de Impugnación".

ARTÍCULO N° 19: APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Fideicomiso adjudicará la Licitación y los trabajos al proponente que, a su criterio, hubiera formulado la oferta más conveniente.

Dado que existen dos alternativas de ejecución y dos variantes de proyecto, que se reflejarán en las posibles presentación de las ofertas, el Fideicomiso efectuará los estudios y análisis comparativos que crea conveniente, utilizando él o los métodos que estime necesarios para identificar la oferta más ventajosa, o aquella que a su exclusivo criterio justifique su adjudicación en base a conveniencias de orden técnico, o económica que se considere determinantes, aunque la oferta adjudicada no sea necesariamente la de menor precio.

El Fideicomiso podrá, en caso de no estimar convenientes las ofertas presentadas, rechazar todas las propuestas, sin que ello otorgue a los proponentes derecho a reclamo de naturaleza alguna.-

La adjudicación quedará siempre a exclusivo criterio del Fideicomiso y en ningún caso dará a los oferentes derecho a formular reclamo alguno.-

Hasta la firma del Contrato el Fideicomiso podrá a su exclusiva decisión revocar la adjudicación efectuada dejando sin efecto la misma, sin que ello otorgue derecho al adjudicatario a efectuar reclamo alguno.-

CAPÍTULO III: CONTRATACIÓN

ARTÍCULO N° 20: CONTRATO

Resuelta la adjudicación y notificada al adjudicatario, éste debe presentarse dentro de los cinco (5) días subsiguientes para suscribir el correspondiente contrato.

ARTÍCULO N° 21: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO - DEPÓSITO EN GARANTÍA DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario debe garantizar el cumplimiento de sus compromisos con un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del importe contractual, bajo alguna de las formas previstas en el Artículo 11° punto E de este Pliego.-

ARTÍCULO N° 22: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante de todo contrato que se celebre, los siguientes documentos:

- 1°) El presente Pliego.
- 2°) El Pliego Complementario.
- 3°) El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- 4°) La propuesta aceptada y el acto de adjudicación.
- 5°) Los planos de conjunto y de detalle de existir, planillas y demás elementos ilustrativos integrantes del Legajo de la Licitación.
- 6°) Las aclaraciones o instrucciones complementarias de los documentos de licitación que se hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura.

ARTÍCULO N° 23: DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL CONTRATO

Se considera documentación complementaria a la siguiente:



C.064 ALEJANDRA PALADINI
DIRECCIÓN GENERAL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DEL Dpto. E. LOPEZ

- 1º) Las Actas que las partes suscriban a los fines de la ejecución del contrato.
- 2º) Las Órdenes de Servicio.
- 3º) Las Notas de Pedido.
- 4º) El Plan de Trabajos cuando fuesen requeridos

ARTÍCULO N° 24: FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscripto por el adjudicatario conforme el modelo que establezca el Fideicomiso.

ARTÍCULO N° 25: DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATISTA. SELLADO

Una vez firmado el contrato, el contratista procederá por su cuenta y cargo al sellado del mismo.-

ARTÍCULO N° 26: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Firmado el contrato, el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo en todo o en parte a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento.-

ARTÍCULO N° 27: SUB-CONTRATO

El Contratista no podrá subcontratar total o parcialmente los trabajos motivo del contrato, salvo autorización previa por escrito del Fideicomiso.-

CAPÍTULO IV: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO N° 28: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Fideicomiso ejercerá la inspección, vigilancia y contralor de los trabajos por intermedio del personal que designe al efecto y que constituirá la Inspección de la Obra -

ARTÍCULO N° 29: INSPECTOR

El Inspector será el representante del Fideicomiso por ante el Contratista. Estará a su cargo el control y supervisión de los trabajos y ante el debera reclamar el Contratista por las indicaciones y órdenes del personal auxiliar de la Inspección.-


C. P. M. LILIANA PALABINI
GERENTE GENERAL
CORRECTOR VIAL AG-01
FIDEICOMISO DE INDUSTRIACIÓN
AUTORISTA Brigada Gen. E. LOPEZ

ARTÍCULO N° 30: ATRIBUCIONES DE LA INSPECCIÓN

La Inspección tiene a su cargo el control y vigilancia de todo lo relativo al desarrollo de los trabajos y en todo momento libre acceso a los equipos, depósitos y oficinas del Contratista, para revisar la documentación pertinente, trabajos realizados o en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato, caso contrario, efectuará las observaciones e impartirá instrucciones, las que deben ser acatadas por el Contratista.

En caso de que se observaran infracciones a las normas contractuales o a las reglas del arte, la inspección lo hará notar en la pertinente Orden de Servicio, sin perjuicio de las demás sanciones que por éste pliego pudieren corresponder. -

ARTÍCULO N° 31: DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Inspección tendrá a su cargo la aprobación de los trabajos, presentados por el Director de Obra o el Representante Técnico de la Contratista, pudiendo variar el orden en que deben ejecutarse, cuando las circunstancias, a su juicio, requieren modificar los Planes de Trabajos de la Contratista.-

ARTÍCULO N° 32: LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO

Las relaciones entre la Inspección y el Contratista se mantendrán por medio de Órdenes de Servicio, las cuales emitirá la Inspección y recibirá el Representante Técnico.

Las Órdenes de Servicios se emitirán por triplicado, numeradas y fechadas.

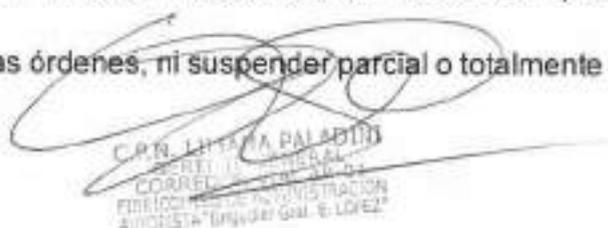
En poder de la Inspección quedarán los originales de las Órdenes de Servicio y el duplicado de las Notas de Pedidos.-

Las Órdenes de Servicio son de cumplimiento obligatorio para el Contratista, quien no podrá negarse a recibirlas en ningún caso.-

ARTÍCULO N° 33: ACATAMIENTO

Es obligación del Contratista acatar de inmediato las Órdenes de Servicio que se le impartan, así como las instrucciones y observaciones que le formule la Inspección, quedando a salvo su derecho de reclamar ante el Fideicomiso en los casos que corresponda.-

En ningún caso podrá el Contratista resistir las órdenes, ni suspender parcial o totalmente los trabajos.-



C.P.N. LUIS A. PALABINI
SECRETARIO GENERAL
CORRELAUTOPRO
FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION
AUTORIZADA "Ingeniería Gral. E. LOPEZ"

ARTÍCULO N° 34: DIVERGENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En caso de existir divergencia con relación a una Orden de Servicio, el Contratista podrá obtener la revocación de la misma, exponiendo ante el Fideicomiso, por escrito y dentro de los diez (10) días subsiguientes de notificada la orden, las razones en que fundamenten su disconformidad.

Las divergencias que puedan ocurrir entre la inspección y el Contratista no podrán ser invocadas como causales para suspender parcial o totalmente los trabajos.

Vencido el término establecido precedentemente, la Orden de Servicio no cuestionada quedará firme e indiscutible sin lugar a reclamos posteriores de ninguna naturaleza.-

ARTÍCULO N° 35 NOTAS DE PEDIDOS

Las relaciones entre el Contratista y la Inspección se mantendrán por medio de Notas de Pedido. Las Notas de Pedido las emite el Representante Técnico de la Empresa y recibe la Inspección.-

Las Notas de Pedido se emitirán por triplicado, numeradas y fechadas.-

En poder de la Contratista quedarán los originales de las Notas de Pedidos y el triplicado de las Órdenes de Servicio.-

CAPÍTULO V: EL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y SU PERSONAL

ARTÍCULO N° 36: PRESENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista o su Representante Técnico, tiene la obligación de permanecer en el lugar de los trabajos durante todas las horas, para recibir, atender, y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones u órdenes que imparta la Inspección.-

ARTÍCULO N° 37: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El Contratista presentará por escrito a la Inspección el nombre de la persona o personas que lo representen en distintos sitios o secciones en que se subdividirá el trabajo. Una vez reconocidos estos Representantes Técnicos, quedarán autorizados para recibir las Órdenes de Servicio que extienda la Inspección y firmar recibo de las mismas, estando el Contratista por ese solo hecho, obligado a su cumplimiento. -

La presencia y el reconocimiento oficial de estos representantes no elimina ni disminuye las responsabilidades y obligaciones del Contratista. El Pliego Complementario podrá exigir que esta representación sea permanente y desempeñada por un profesional con título habilitante.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'INSPECCIÓN' at the top and 'FIDEICOMISO' at the bottom, with some smaller, less legible text in the center. The signature is a large, stylized cursive script.

ARTÍCULO N° 38: PERSONAL DEL CONTRATISTA

El Contratista sólo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número, para que la ejecución de los trabajos sea regular y prospere en la medida necesaria al estricto cumplimiento del contrato.

Aun cuando la disciplina del trabajo corresponde al Contratista, la Inspección podrá ordenar a éste, el retiro del trabajo de todo el personal que por incapacidad, mala fe, insubordinación, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.-

ARTÍCULO N° 39: SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJOS

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su Reglamentación y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

Así mismo será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, debiendo cumplir las obligaciones que de ella deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

ARTÍCULO N.º 40 SALARIOS DE LOS OBREROS

El Contratista no podrá abonar a sus obreros salarios inferiores a los establecidos oficialmente, debiendo entenderse que los mismos se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

El Contratista debe dar especial cumplimiento a todas las leyes tanto Provinciales como Nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ellas representan, están incluidas en su oferta.-

ARTÍCULO N.º 41 JORNALES Y COMPROBANTES DE PAGOS DE LEYES SOCIALES

El Contratista debe mantener al día el pago del personal empleado en la ejecución de los trabajos, abonando íntegramente los salarios estipulados y dando cumplimiento estricto a las disposiciones que determinen la jornada legal de trabajo, siendo motivo de suspensión del pago de los certificados en trámite, la falta de cumplimiento de dichas obligaciones.

El cumplimiento de lo establecido será comprobado y documentado en cada caso por la Inspección, al extender el correspondiente certificado. El Contratista deberá presentar a requerimiento de la Inspección, el comprobante de pago de las leyes sociales, cada vez que le sea solicitado.-

C. P. M. LILIANA PALADINI
 ASISTENTE GENERAL
 DE VIAL ARCA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 AUTOPISTA ROSARIO - E. LOPEZ

ARTÍCULO N° 42: PARTE DE LOS TRABAJOS

El primer día hábil de la semana o según lo establezcan los pliegos, el Contratista remitirá al Fideicomiso, con la firma del Inspector, un parte en el que se hará constar los trabajos realizados en la semana o quincena anterior, con la indicación de equipos, lugares donde se trabaje clasificados por Ítems del Contrato.-

CAPÍTULO VI: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO N° 43: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista realizará totalmente los trabajos materia del contrato, dentro del plazo estipulado en el Pliego Complementario. Todo plazo de ejecución se entiende contado a partir de la fecha de la primer Acta de Iniciación de los trabajos según sea pertinente.

El Contratista será responsable de toda demora en la ejecución de los trabajos, salvo prueba en contrario a cargo del mismo.-

ARTÍCULO N° 44: INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para el cumplimiento del contrato y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución de los trabajos. Cualquier deficiencia o error que comprobare en el proyecto o en los planos, debe comunicarlo al Fideicomiso antes de iniciar los trabajos.-

ARTÍCULO N° 45: REPLANTEO DE LOS TRABAJOS

El replanteo o acta de inicio total o parcial será efectuado en forma conjunta entre el Fideicomiso y el Contratista. Debe ser realizado dentro de los diez (10) días de firmado el Contrato y el Contratista tendrá que formalizar sus observaciones en igual término a partir del acto de replanteo o inicio. Es obligación del Contratista por sí o por sus representantes, participar en las operaciones de replanteo o inicio y en caso de que no lo hiciera, se le dará expresamente por conforme con las actuaciones de la Inspección, no admitiéndose sobre el particular reclamo alguno de ninguna naturaleza, que interpusiera posteriormente. Las operaciones de replanteo serán efectuadas prolijamente, estableciendo marcas, mojones o puntos de referencias, que el Contratista está obligado a conservar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad durante el período de ejecución de los trabajos.

Al terminar las operaciones de replanteo total o parcial, se labrará acta por cuadruplicado, en la que se hará constar:

1. Lugar y fecha del acto.
2. Denominación y ubicación de los trabajos a ejecutar.


 C. P. N. LIDIA PALADINO
 PRESIDENTE GENERAL
 CORPORACIÓN VIAL
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 AGUAFISTA

3. Nombre de los actuantes.
4. Todo otro antecedente que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cómputos, croquis).
5. Observaciones que el Contratista estime necesario formular sobre las operaciones del replanteo.
6. El acta deberá ser firmada por el Inspector y el Contratista o su Representante expresamente autorizado.

Todos los gastos que origine el replanteo, tanto de personal como de materiales, útiles u otros serán por exclusiva cuenta del Contratista.

ARTÍCULO N° 46: INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Extendida el primer Acta de replanteo o de Inicio, el Contratista debe iniciar los trabajos dentro de los diez (10) días subsiguientes, bajo los apercibimientos y penalidades que este pliego establece.-

ARTÍCULO N° 47: DEPÓSITO

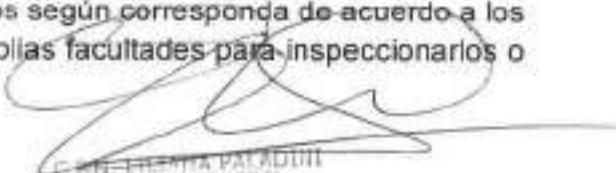
En oportunidad de labrarse el Acta de Replanteo o de Iniciación de los Trabajos, se fijará el lugar de ubicación del depósito, todo en forma adecuada a la naturaleza de los trabajos. La Inspección tendrá en todo momento, libre acceso al mismo. El depósito será instalado en terrenos y/o instalaciones concesionadas disponibles en la zona de los trabajos.

El Contratista al momento de resultar adjudicatario los recibirá en comodato, para materializar sus instalaciones, guardar equipos y demás trabajos necesarios. El Contratista se hará cargo del correcto mantenimiento de estas instalaciones durante el plazo que dure el contrato.-

ARTÍCULO N.° 48 CALIDAD Y CONTROL DE EQUIPOS

Se utilizarán equipos de primera calidad y en buen estado, que deberán ajustarse estrictamente a las exigencias que sobre los mismos se determinen en las especificaciones técnicas.-

La Inspección aprobará o rechazará dichos equipos según corresponda de acuerdo a los resultados de los ensayos, a tal efecto tendrá amplias facultades para inspeccionarlos o evaluarlos en cualquier momento y lugar.


C. M. HERRERA PATADINI
GER. RV. GENERAL
CORRECTOR VIAL AP-01
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ALFONSO Bragdon Gál, E. LÓPEZ

ARTÍCULO N° 49: ABASTECIMIENTO DE EQUIPOS Y ÚTILES -

El Contratista tendrá siempre la cantidad de equipos que a juicio del Fideicomiso se necesite para la buena marcha de los trabajos.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos, o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y equipos adoptados por el Contratista, parecieran ineficaces o inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenar que los perfeccione o reemplace por otros más eficaces.

Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad en la ejecución de los trabajos.-

ARTÍCULO N° 50: SISTEMAS PATENTADOS

Si en la ejecución de los trabajos el Contratista adoptara sistemas o procedimientos patentados, debe presentar anticipadamente a la Inspección, los permisos que lo autoricen a emplear dichos sistemas o procedimientos.

El contratista será el único responsable de los reclamos o juicios que se promovieren contra el Fideicomiso por uso indebido de patentes.

Si el uso de un elemento de cualquier naturaleza le fuera prohibido, deberá de inmediato reemplazarlo por otro de igual eficacia y calidad.

En caso de incumplimiento de estas disposiciones por parte del Contratista, la Inspección efectuará las gestiones y gastos necesarios con cargo al depósito de garantía del Contratista.

ARTÍCULO N° 51: TRABAJOS NOCTURNOS

Los trabajos serán ejecutados tanto de día como de noche, de acuerdo con los horarios que establecen las leyes sobre trabajo, pero ningún trabajo nocturno podrá ser realizado sin previo conocimiento de la Inspección.

En caso de efectuarse trabajos nocturnos, el lugar debe ser suficientemente iluminado para la seguridad del personal y buena ejecución de los trabajos. En cualquier caso, se considera que los gastos inherentes a los trabajos efectuados durante la noche, están incluidos en el precio global contratado.

Toda excepción al régimen común de trabajo (prolongación de jornada normal, trabajos nocturnos, en días domingo o festivos, trabajo continuado o por equipo) debe ser autorizado en todos los casos por la Inspección, siendo por cuenta del Contratista los

problemas laborales pertinentes y la mayor erogación en jornales, si correspondiere, tanto para su personal como para el personal de la Inspección afectado.

ARTÍCULO N° 52: SEÑALAMIENTO Y PROTECCIÓN

Es obligación del contratista la toma de medidas de protección y señalización reglamentaria de todas las zonas donde efectúe los trabajos. El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se comprueben haber ocurrido por causa de señalamiento o protección deficiente.-

Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente mientras dure la ejecución de los trabajos.-

ARTÍCULO N° 53: DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

El Contratista tomará oportunamente todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal propio y/o a terceros, incluidos los usuarios viales y/o a sus bienes, por cualquier actividad vinculada a la ejecución de los trabajos. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por exclusiva cuenta del Contratista.

Esta responsabilidad subsistirá hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual. A estos fines el Contratista deberá contratar un seguro que cubra la responsabilidad civil hacia terceros por los daños que pudieran ocasionar los trabajos objeto de la presente.-

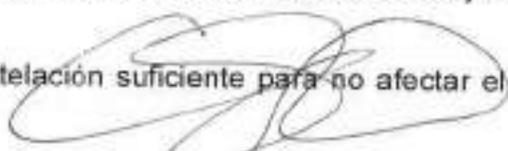
ARTÍCULO N° 54: RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

El contratista deberá facilitar la marcha simultánea y sucesiva de los trabajos que el Fideicomiso o la Provincia de Santa Fe decidan realizar directamente o por intermedio de otros contratistas.-

ARTÍCULO N.° 55 PERMISOS PREVIOS

El Contratista tendrá a su exclusivo cargo y costo la realización de los trámites y obtención de permisos ante Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunales, en nombre del Fideicomiso o la D.P.V. que resulten necesarios con motivo de la ejecución de los trabajos.-

Los mismos deberán gestionarse con la antelación suficiente para no afectar el plan de trabajos a ejecutar.-



C. P. H. T. A. M. S. BALADINI
SECRETARÍA GENERAL
COMANDO EN JEFE
REGIÓN DE INGENIERÍA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL

CAPÍTULO VII: MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO

ARTÍCULO N° 56: MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS

La Inspección verificará que se hayan realizado las tareas necesarias, conforme al alcance y distribución de los trabajos que conforman el contrato, elaborará el acta de medición en presencia del representante técnico de la contratista, acta que será la base para la elaboración del correspondiente certificado de obra.-

ARTÍCULO N° 57: CERTIFICADOS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán certificados mensualmente por la contratante. El monto de cada certificado mensual será el resultante de las unidades de medidas ejecutadas por el precio unitario de las mismas.

CAPÍTULO VIII: MULTAS Y RESCISION

ARTÍCULO N° 58: MULTAS

Además de las penalidades de otro orden establecidas por este Pliego, o por los demás documentos del contrato, se impondrán multas por las causas especificadas en los artículos siguientes. La imposición de las penalidades establecidas en este capítulo, no impide la aplicación de otras que estuvieran en el mismo o en otro documento del contrato. Déjese establecido que a los efectos del cálculo de multas previstas en este Pliego y demás documentos del contrato, debe interpretarse como monto contractual, al importe del contrato más su actualización existente a la fecha de la aplicación de la misma, conforme a su régimen de variaciones de costos. -

ARTÍCULO N° 59: MORA EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si el Contratista no iniciare los trabajos dentro de los diez (10) días de la fecha del acta de Replanteo Inicial, incurrirá en una multa equivalente en el (1/2 0/00) medio por mil del importe del contrato, impuestos incluidos, por cada día de demora en iniciar los trabajos, considerándose que éstos han dado comienzo cuando la Inspección extienda la constancia respectiva en el libro de actas.-

ARTÍCULO N° 60: MORA EN LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS

Si el Contratista no diera total y correcta terminación de los trabajos dentro de cada mes del contrato o del plazo contractual, incurrirá en una multa equivalente al (1/2 0/00) medio

C. P. N. ILLIANA PALADINI
 C. P. N. JOSÉ VIAL AP-DI
 DIVISION DE REGISTRO
 AUTOMATIZADA Brigada Gral. I. LOPEZ

por mil del importe del contrato, impuestos incluidos, por cada día de atraso mensual en la terminación o ejecución de los trabajos.-

ARTÍCULO N° 61: FALTAS E INFRACCIONES

Si el Contratista cometiera faltas o infracciones a este Pliego o los demás pliegos o a las órdenes escritas de la Inspección, se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar del (1/2 0/00) medio al (10 0/00) diez por mil del monto del contrato, impuestos incluidos, según la importancia de la infracción a exclusivo juicio del Fideicomiso y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros artículos. Estas multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la infracción.-

ARTÍCULO N° 62: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

Producido un caso de incumplimiento susceptible de aplicación de multas, la Inspección comunicará el hecho al Fideicomiso, proponiendo de modo fundado la aplicación de la multa correspondiente. El Fideicomiso previo estudio, resolverá lo pertinente. Toda multa impuesta será hecha efectiva del próximo certificado de pago que se extienda al Contratista, y si el importe de éste no alcanzara a cubrirla, deberá ser completado de los sucesivos certificados u otros créditos que tuviera a cobrar el Contratista, mediante descuentos. Para el supuesto que los importes devengados a favor del Contratista no pudieran cubrir el total de la multa, se procederá a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento.-

ARTÍCULO N° 63: RESCISION

El Contrato quedará rescindido por culpa del Contratista, con pérdida de las garantías constituidas, en los casos expresamente previstos en el Contrato, o cuando aquél:

1. Se presente en concurso de acreedores, sea declarada su quiebra, o por cualquier motivo se disponga su liquidación o disolución.
2. Manifieste su insolvencia al no atender sus deudas a su vencimiento.
3. Ceda total o parcialmente el contrato sin autorización previa del Fideicomiso.
4. Incumpla en forma grave y reiterada las obligaciones laborales para con el personal empleado en la ejecución de los trabajos y/o las obligaciones emergentes de las leyes relativas al cuidado medioambiental.
5. Abandonare las prestaciones o trabajos a su cargo luego de comenzados o no ejecutare los mismos de acuerdo con el plan de trabajos aprobado, o los ejecutare en una forma deficiente, previa intimación fehaciente del Fideicomiso.

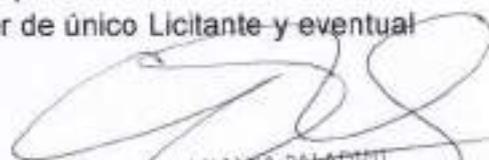
C.F.N. LILIANA PALADINI
 GERENTE GENERAL
 CORREO: LILIANA.PALADINI@MOP
 FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION
 AUTOPROTECTOR Ing. Juan José E. López

6. En general cuando se niegue de manera persistente o flagrante a cumplir sus obligaciones contractuales, a pesar de las advertencias y/o intimaciones que le formule y/o multas que le aplique el Fideicomiso a instancias de la Inspección.-

CAPITULO IX: DEL LICITANTE

ARTICULO N° 64: DE BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Se deja constancia que BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. interviene en la presente licitación en su carácter de Agente Fiduciario del Fideicomiso **CORREDOR VIAL AP-01 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 “Brigadier General Estanislao Lopez” CUIT N° 30-71855351-9** creado por Decreto N° 0637/2024 limitando sus responsabilidades por todas las obligaciones emergentes de la misma y el eventual contrato que se suscriba con el adjudicatario, al patrimonio fideicomitado. Que en consecuencia el citado fideicomiso ostenta el carácter de único Licitante y eventual Comitente de los trabajos.-



C.N. LUISA PALADINI
COMITENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier Gen. E. LOPEZ"



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO N.º 1 Objeto del Pliego Complementario

El presente pliego establece las bases y condiciones complementarias a que se ajustará la Licitación, respecto de la oferta, adjudicación, contratación, ejecución, inspección y recepción de la OBRA de: **RECONSTRUCCION PARCIAL EN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01, MEDIANTE BASE ELABORADA CON UTILIZACION DE ASFALTO ESPUMADO (BSM)** y todo otro procedimiento asociado directa o indirectamente al Contrato y todos los requerimientos propios del mismo, cuyas especificaciones se detallan por separado.-

ARTÍCULO N.º 2 Denominaciones - Significado

A los efectos de la aplicación de este Pliego y todo otro documento contractual de Los trabajos, se emplearán las siguientes denominaciones:

PLIEGOS: Son las distintas piezas o legajos en que se agrupan las Condiciones Generales, Complementarias, Particulares y Técnicas, planos de conjunto, planos de detalle y demás datos y estipulaciones que, en su conjunto, constituyen los documentos o bases de la licitación.

OFERENTE/PROPONENTE: Persona física o jurídica que formula la Oferta.

OFERTA: Conjunto de documentos, requisitos y propuestas, presentados por el oferente.

PROPUESTA: Presupuesto o precio y condiciones de la Oferta presentada por el Oferente/Proponente.

CONTRATISTA: Adjudicatario de los trabajos

INSPECCIÓN: Agente/s del FIDEICOMISO, encargado/s de la supervisión contractual de los trabajos

REPRESENTANTE TÉCNICO: Representante del Contratista.

REPRESENTANTE LEGAL: A la persona designada con poder acreditado, por el oferente, adjudicatario, contratista o proveedor para resolver cuestiones vinculadas a la oferta o el contrato, según corresponda.

ARTÍCULO N.º 3 Mantenimiento de la propuesta

Los proponentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 días hábiles contados a partir de del día de apertura de la licitación**, prorrogables por el Fideicomiso por igual término. Si así no lo hicieran perderán la garantía de mantenimiento

de oferta. Deberán dejar expresa constancia del mantenimiento de su oferta durante el plazo mencionado. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por parte del proponente importará la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.-

ARTÍCULO N.º 4 Plazo de ejecución de la Obra

El plazo total para ejecución de la Obra es de **tres (3) meses** contados a partir del Acta de Replanteo o en su defecto del Acta de Iniciación de los trabajos.

En caso de que se solicite una prórroga, los precios base mensual establecidos en el contrato original permanecerán inalterables y no serán objeto de modificación.

ARTÍCULO N.º 5 Régimen legal

La licitación y Contratación de los servicios a Ejecutar se efectuarán de conformidad con las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y la documentación anexa. En caso de contradicción entre los diversos elementos que la integran, se establece el siguiente orden de prelación:

- 1) Pliegos:
 - a) Especificaciones Técnicas Particulares
 - b) Bases y Condiciones Complementarias.
 - c) Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO N.º 6 Fijación de domicilio - Información suplementaria

Las Empresas deberán obligatoriamente fijar domicilio especial en la ciudad de Rosario – Provincia de Santa Fe para todos los efectos emergentes de la presente licitación, así como constituir un domicilio electrónico donde también le podrán ser notificadas todas las resoluciones que emita el Fideicomiso.-

ARTÍCULO N.º 7 Garantía de mantenimiento de oferta

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 punto E) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la Contratista deberá presentar una garantía el mantenimiento de la Propuesta por un importe del 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial.-

Sólo se admitirá para esta licitación siguientes forma:

1. Seguro de caución emitido por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente, con domicilio dentro de los límites del Dpto. San Lorenzo o Rosario, que deberá contar con cláusula de renuncia al Fuero Federal.

C.E.T. LUCIANA PALADINI
 C.E.T. LUCIANA PALADINI
 C.E.T. LUCIANA PALADINI
 C.E.T. LUCIANA PALADINI
 C.E.T. LUCIANA PALADINI

ARTÍCULO N.º 8 Impugnación

Todos los Oferentes tienen derecho a impugnar el Acto de Apertura o cualquiera de las Ofertas dentro del término de dos (02) días hábiles, de efectuado el mismo. La impugnación debe ser fundada y por escrito y será resuelta conjuntamente con la Adjudicación, siendo la decisión que tome al respecto el Fideicomiso irrecurrible por todos los oferentes. -

Acompañando a la presentación de la impugnación se deberá incluir un depósito bancario a la orden de "Corredor Vial AP-01 – Fideicomiso de Administración", cuenta corriente N° 4500004001 del Banco Municipal de Rosario, CBU: 0650045001000000040012 del Banco Municipal de Rosario, por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del Presupuesto Oficial de la Licitación, como "garantía de impugnación".

Dicha suma será devuelta solo en el caso de prosperar la impugnación.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al Acto Licitatorio, con fundamentos carentes de importancia y que a juicio del Fideicomiso hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del depósito de la "Garantía de Impugnación".

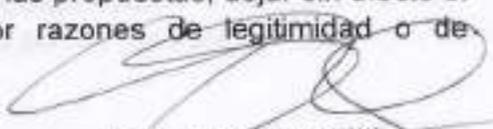
ARTÍCULO N.º 9 Estudio de las Ofertas

El Fideicomiso previo a la adjudicación, podrá solicitar a los oferentes toda la información complementaria o subsanaciones formales, no sustanciales, que considere menester dentro del plazo que se señale al efecto, en orden a efectuar la debida comparación entre las ofertas. Serán elementos de juicio, el estudio de los análisis de precios y del rendimiento de los equipos con los que cuenta el proponente para la realización de los trabajos.

Dado que uno de los objetivos de la presente Licitación es la evaluación técnica de los trabajos a ejecutar; si existiese una diferencia de precios menor al 10 % (diez por ciento) entre las dos alternativas de ejecución propuestas en la Planilla de Cotización (Elaboración En Planta y Elaboración con Reciclado en Sitio), el Fideicomiso **podrá** adjudicar los trabajos un 50% (cincuenta por ciento) según la alternativa Elaboración en Planta y un 50% (cincuenta por ciento) según la alternativa Elaboración con Reciclado en Sitio, a los precios cotizados para cada una de ellas por el oferente adjudicatario. También se podrá adjudicar en forma parcial las variantes de Obras.-

El Fideicomiso a través de la Inspección fijará al momento de labrar las Actas de Replanteo y/o Inicio de los Trabajos, y eventualmente en órdenes de servicio posteriores, qué sectores de la traza serán intervenidos por cada una de las alternativas de ejecución mencionadas.-

Es siempre facultativo del Fideicomiso rechazar todas las propuestas, dejar sin efecto el procedimiento licitatorio en cualquier momento por razones de legitimidad o de


E. N. L. PALADINI
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
RODRIGO C. MONTESERIN
AUTOPISTA "Bicentenario Gral. B. URQUI" 1000

oportunidad, mérito y conveniencia, o declararlo desierto o fracasado total o parcialmente, sin que ello otorgue derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados. -

Por último será facultad del Fideicomiso adjudicar la licitación al oferente que a su exclusivo criterio sea más conveniente a sus intereses, sin tampoco lugar a reclamo de naturaleza alguna de los oferentes.-

ARTÍCULO N.º 10 Mejora de Precios

Si entre las Ofertas admitidas hubiere dos o más cotizaciones que, a criterio del Fideicomiso fueran consideradas igualmente convenientes, que las diferencias comparativas de precios entre esas ofertas no fuesen mayores al tres por ciento (3 %) y que sean evaluadas como más ventajosas que las restantes, se llamará a mejora de precios entre esos Oferentes exclusivamente.

La respuesta al pedido de mejora de precios se concretará mediante una nueva presentación, con iguales requisitos a los exigidos para la confección del "Sobre Propuesta". A tal efecto se fijará plazo para la presentación de la mejora de precios, estableciéndose además fecha y hora de apertura, lo que se comunicará formalmente a dichos Oferentes.

ARTÍCULO N.º 11 Errores

El Oferente será responsable por los errores formales que pudieran existir en las cifras volcadas en la planilla "Detalle de Propuesta". Sin perjuicio de ello se tendrá en cuenta que cuando se indiquen valores en números y letras, y en caso de que existan discrepancias, se tomará como correcto el indicado en letras.-

ARTÍCULO N.º 12 Plan de trabajo y curva de inversiones

El contratista presentará según el cómputo, el Plan de trabajos teniendo en consideración las condiciones detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas particulares.

ARTÍCULO N.º 13: Oferta. Presupuesto y Análisis de los Precios unitarios cotizados

Los Proponentes deberán presentar su Oferta según la Planilla detallada en el Punto 7. De la Memoria Descriptiva

Los análisis de precios deberán ser confeccionados conforme al modelo adjunto en el ANEXO. Queda entendido que dichos precios incluyen, explícitos e implícitos, todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem pertinente, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Generales y Complementarias del presente Pliego.

El vehículo será recibido previa conformidad de la contratante en la obra, al momento de la firma de la referida acta. Dicha movilidad estará afectada en forma exclusiva para la movilidad del personal de inspección de la obra.

Estarán a cargo del Contratista los gastos derivados de: póliza de seguro total, patente, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, reparaciones de todo tipo incluyendo mano de obra y repuestos, servicios de lavado de las unidades y todos los gastos derivados de su utilización. Si el automotor sufriera desperfectos que obligaran a ponerlo fuera de servicio por un periodo mayor de cinco (5) días corridos o en caso de accidente o robo, el Contratista deberá proveer una movilidad similar dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho plazo. Con la recepción provisoria de la obra, la movilidad será devuelta a la contratista.

ARTÍCULO N.º 17 Omisión de documentos en la propuesta

Se aclara expresamente que toda omisión por parte de los proponentes de los requisitos exigidos por los Pliegos, **excepto la garantía de mantenimiento de oferta y la propuesta propiamente dicha**, que no haya sido advertida en el acto de apertura podrá ser suplida en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de notificada al interesado. Asimismo se podrá solicitar informaciones aclaratorias a los Proponentes dentro de los plazos que establezca el Fideicomiso, debiendo todas estas actuaciones incorporarse al legajo del oferente.-

ARTÍCULO N.º 18 Forma de ejecutar los trabajos

Debe tenerse en cuenta que los trabajos se efectuarán sin que interrumpa el acceso a las propiedades privadas y el tránsito vehicular, para lo cual la Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad reglamentarias pertinentes.-

ARTÍCULO N.º 19 Obrador

La ubicación y disposición del Obrador deberá ser aprobado por la Inspección sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

ARTÍCULO N.º 20 Replanteo de los Trabajos

Con el acta de inicio de los trabajos, se realizará el replanteo de la superficie a intervenir, donde quedará detallado la cantidad de m² a ejecutar, incluyendo el Plan de Trabajos y Planillas de detalles que originaron los cómputos presentados por el oferente, en todos los casos respetando los valores exigidos en los presentes pliegos.-

C. P. N. LUISANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREO: luisana.paladini@ap-01
FIDUCIARIA ADMINISTRACION
AGENCIARIA: arg.admin@ap-01 E. GORET

ARTÍCULO N.º 21 Condiciones de seguridad en los trabajos

La Contratista estará obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N.º 19.587/72 y su reglamentación, adecuada con las disposiciones de la ley nacional N.º 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decreto N.º 911/96 y resoluciones correspondientes, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo, y de las demás que las complementen y/o sustituyan.

Al inicio de la relación contractual y en forma previa a la iniciación de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar al Fideicomiso la siguiente documentación en materia de Higiene y Seguridad:

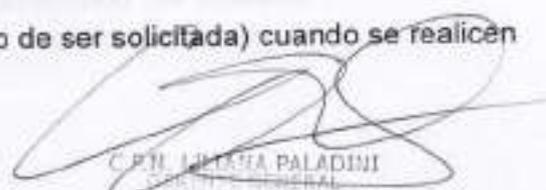
- Copia del contrato de afiliación a una aseguradora de riesgos del trabajo.
- Copia de la nómina del personal asegurado (nombre, apellido y CUIL) cuya fecha de emisión no sea superior a los 30 días de la fecha de iniciación de los trabajos.
 - Copia de la matricula habilitante del profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo del contratista, antecedentes laborales y detalle de la carga horaria a cumplir.
 - Copia de las capacitaciones realizadas a su personal.
 - Copia de las planillas de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección
 - Copia del detalle de los prestadores médicos y servicios de urgencia habilitados por la aseguradora de riesgos de trabajo especificando dirección y número de teléfono.
 - Copia de comprobante de notificación a los empleados de la identidad de la aseguradora de riesgos del trabajo en la que se encuentran afiliados conforme al artículo N.º 31 de la Ley 24.557.

En el caso en que la Contratista se presente como auto asegurado en el marco de la Ley N.º 24.557, deberá presentar copia certificada y legalizada de la correspondiente acreditación y autorización para operar en el marco del autoseguro, emitida por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo, firmada por apoderados legales de la empresa con firmas certificadas ante escribano y legalizadas por Colegio de Escribanos correspondientes.-

Una vez iniciados los trabajos, y durante todo el tiempo que duren los mismos, la Inspección deberá exigir a la Empresa Contratista que siempre esté disponible el Legajo Técnico que incluya:

- Copia del Programa de Seguridad en papel y soporte digital (aprobado por la ART).
- Copia de la memoria descriptiva en papel y soporte digital.
- Copia de la planilla de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal.
- Copia de las capacitaciones realizadas.
- Copia de las visitas de la ART y SRT.
- Copia de la nómina actualizada del personal afectado a las tareas.

La misma deberá ser exhibida, a la Inspección (en caso de ser solicitada) cuando se realicen las visitas correspondientes.-


 C. M. LIDIANA PALADINI
 INGENIERO EN SEGURIDAD
 COMISION NACIONAL AF-D1
 FIDUCIARIO Y REGISTRACION
 AUTOPISTA Ing. Luis G. S. Lopez

El Contratista será el encargado de asumir la responsabilidad de implementar el servicio de Higiene y Seguridad para la coordinación de las acciones de prevención durante todo el tiempo que duren los trabajos. En aquellos casos en donde existiese Uniones Transitorias de Empresas (UTE) será la Contratista principal quien lleve a cabo la coordinación en lo referente a Higiene y Seguridad. Todos los gastos que demanden las actividades concernientes a Higiene y Seguridad estarán a exclusivo cargo de la Empresa Contratista.-

Es de carácter OBLIGATORIO la señalización luminica mediante balizas, como señalización NOCTURNA en todos y cada uno de los tramos de bacheos en los cuales no se haya re-establecido la carpeta con concreto asfáltico definitiva.

La Contratista está asimismo obligada a tomar un **Seguro que cubra la Responsabilidad Civil por la totalidad de los daños que pudieran causarse a terceros en los tramos y la zona donde deban desarrollarse los trabajos motivo de la presente Licitación, todo ello por un monto acorde a tal responsabilidad**, endosando la póliza a favor del Fideicomiso y presentando los recibos de pago correspondientes. La Póliza deberá emitirse a entera satisfacción del Fideicomiso tanto en lo relativo a la Compañía de Seguros elegida como a los montos asegurados.-

Por último este seguro deberá ser emitido por Compañía autorizada por el Organismo Oficial competente, con domicilio en el Departamento San Lorenzo o Rosario y contar con cláusula expresa de renuncia a cualquier otra competencia que no sea la de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario.-

De igual forma la Contratista deberá mantener, en todo momento, asegurados los vehículos, maquinarias y equipos que utilice en obra.-

ARTÍCULO N.º 22 Garantía contractual de fiel cumplimiento

El adjudicatario deberá constituir a favor del Fideicomiso dentro de los diez (10) días contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, una garantía que avale el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del importe total adjudicado**. La misma solo podrá constituirse por: **Póliza de Seguro de Caucción emitida por Compañía autorizada por el Organismo Oficial competente.**-

ARTÍCULO N.º 23 Sistema de contratación

Este servicio se contratará por **UNIDAD DE MEDIDAS Y PRECIOS UNITARIOS.**-

Finalmente entiéndase que el Oferente realizó su propio estudio y por lo tanto los trabajos indicados en las planillas, especificaciones técnicas y otras piezas contractuales que no figuren indicados en las partes o rubros del cómputo y presupuesto, y sean necesarios para la correcta ejecución de las obras, se considerarán incluidos dentro del monto total contratado y deberán ser considerados y ejecutados por el Licitante como si estuviesen expresamente incluidos en su oferta.-

C. P. L. ELETIA PALADINI
 GERENTE GENERAL
 CORRECCION Y EL AP-01
 FIDECOMISO DE REGISTRATION
 AUTOPSIA original del E. LOPEZ

ARTÍCULO N.º 24 Medición y forma de pago de los distintos trabajos

Dado el plazo de obra es de tres (3) meses, se confeccionarán tres (3) certificados por el avance de las obras ejecutadas (uno por mes). El pago de los certificados se efectuará dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir de la emisión del correspondiente certificado y previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO N.º 25 Importe del contrato en las multas

Déjese expresamente establecido que a los efectos de la aplicación de las multas a que se refieren los artículos del Pliego de Bases y Condiciones Generales, debe interpretarse como "Importe de Contrato" a la suma contratada más las ampliaciones y/o modificaciones y/o ajustes si los hubiere.-

ARTÍCULO N.º 26 Inspección de los trabajos

La organización y ejecución de los trabajos correrá por cuenta del contratista y la inspección dirigirá y controlará que los mismos se ajusten al plan de trabajos, pliegos de condiciones y demás elementos del contrato. En caso de que el contratista incumpla las normas contractuales o las reglas del arte a criterio de la inspección, esta última deberá cursar la pertinente orden de servicio, sin perjuicio de las demás sanciones que por éste u otro pliego pudieran corresponder.-

ARTÍCULO N.º 27 Salario de obreros

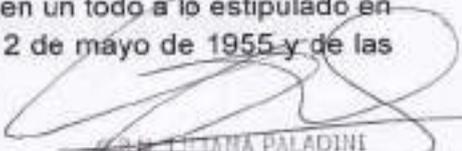
Se deja expresa constancia que el salario mínimo legal para el personal afectado a los trabajos, no podrá ser inferior al establecido por las autoridades laborales competentes o Convenio Colectivo de Trabajo existentes.-

ARTÍCULO N.º 28 Inspección de carga

La Contratista y/o subcontratistas, está obligada al conocimiento y respeto de la Ley Nacional N.º 24.449, Leyes Provinciales N.º 13.133 y N.º 13.838, y Decretos N.º 2.311/99, 104/00, 1.314/05, y toda otra normativa que en el futuro los reglamente y/o modifique y/o sustituya.-

ARTÍCULO N.º 29 Plagas vegetales y animales

Son las consideradas como tales por el artículo N.º 3 de la Ley Provincial N.º 4.390 y será obligación de la Contratista arbitrar los medios tendientes a combatirlas y extinguir las dentro de las zonas de camino, ajustándose en un todo a lo estipulado en la citada Ley y su Decreto Reglamentario N.º 1.307 del 2 de mayo de 1955 y de las normas que la sustituyan.-


 Sra. CRISTINA PALADINI
 CONCEJAL GENERAL
 CONCEJO LOCAL Nº 01
 REGISTRO Nº 45818/01
 AUTOPATA Wigué Col. E. LOPEZ

A los fines pertinentes, deberá recabar de la Secretaría de Agricultura de la Provincia o del organismo que la sustituya, el asesoramiento que fuera menester, debiendo emplearse en cada caso, productos con poder residual y aplicarse en la oportunidad más propicia a fin de tender a lograr su total eliminación impidiendo una eventual y posterior reproducción.-

Los gastos que se ocasionaren con motivo de la obligación enunciada se deberán considerar distribuidos en los ítems del Presupuesto.

ARTÍCULO N.º 30 Ajuste

No aplica en esta Obra. En consecuencia no se reconocerá a la Contratista re-determinación, actualización y/o ajuste alguno sobre los precios cotizados en su oferta.-

ARTÍCULO N.º 31 Causas de demora en la ejecución de los trabajos responsabilidad del contratista. Ampliaciones de plazo.

De acuerdo con lo establecido en el Pliegos de Bases y Condiciones Generales, el Contratista será responsable de toda demora en la ejecución de los trabajos salvo prueba en contrario, a cargo del mismo, efectuada en la forma y dentro de los plazos que establece el presente pliego o que le imponga la Inspección.

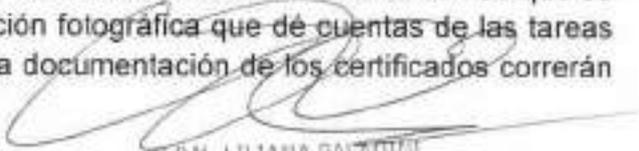
Si el Contratista se viese obligado a interrumpir en parte o totalmente los trabajos por causas que considere no le sean imputables, deberá denunciar estas causas en un plazo no mayor a 48 horas de producida, por escrito, a la Inspección detallando claramente las causas que le impidan el normal desarrollo de los trabajos. Se considerará que el Contratista asume la responsabilidad de la demora si no efectuare la denuncia en el plazo enunciado.

ARTÍCULO N.º 32 Mora en la iniciación de los trabajos

El Contratista se hará pasible de estas penalidades tanto por mora en la iniciación total, cuanto por la no iniciación parcial de los distintos trabajos del contrato, de acuerdo con el "Plan de Trabajos" presentado.-

ARTÍCULO N.º 33 Documentación Fotográfica

La contratista deberá proveer con cada certificación, a pedido de la Inspección si esta lo considerara pertinente, un breve informe de las tareas realizadas durante el mes que se certifica y un soporte digital de documentación fotográfica que dé cuentas de las tareas certificadas. Todos los costos que insuma la documentación de los certificados correrán por cuenta de la contratista.-


C. P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORRECTOR VIAL AP-01
OFICINA ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE E. LOPEZ

ARTÍCULO N.º 34 Equipo mínimo

Los equipos a emplear deberán ser propios y presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección, la que podrá exigir el cambio o retiro de aquellos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.-

Se deja constancia que éstos serán los equipos mínimos exigidos por la contratante para la ejecución de los trabajos, pudiendo la Inspección ordenar reforzarlos cuando a su exclusivo juicio lo crea necesario.-

ARTÍCULO N.º 35 Señalización y/o medidas de seguridad de los trabajos

El contratista deberá implementar a su exclusivo cargo la totalidad de las señalizaciones y/o medidas de seguridad que las reglamentaciones nacionales y/o provinciales determinen y se vinculen a las tareas contratadas, así como cualquier otra señalización y/o medida de seguridad que, a juicio de la Inspección, sean necesarias y guarden razonabilidad con las mismas.

ARTÍCULO N.º 36 Forma de pago

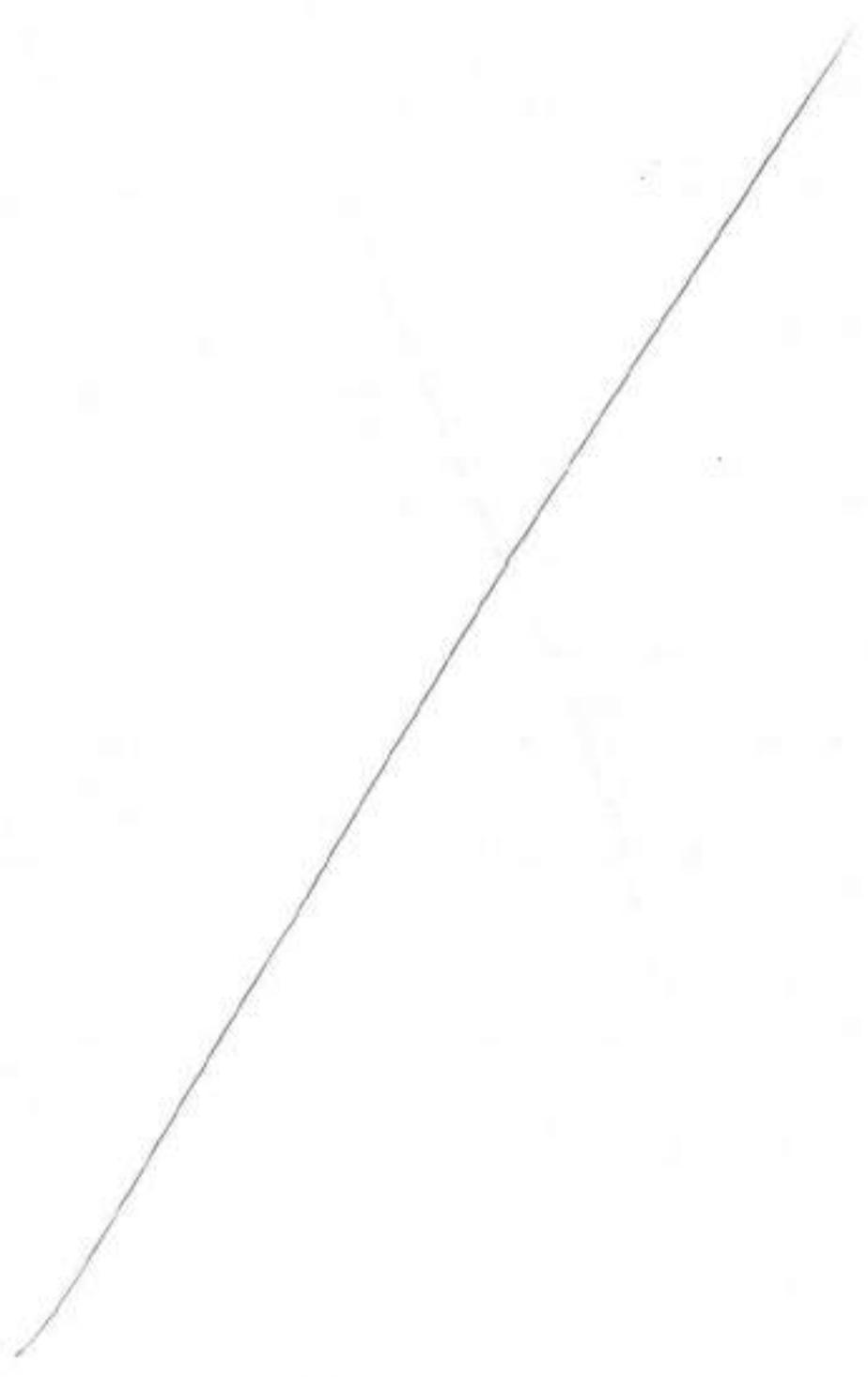
Con la correspondiente constatación de las condiciones exigidas, que se detallan en las Especificaciones Técnicas Particulares, a efecto del pago, luego de elaborada y aprobada el acta de medición, se emitirán el certificado que corroboren el cumplimiento de las condiciones contractuales. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de **aprobación por la Inspección** del correspondiente certificado y previa entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO N.º 37 Ampliaciones de los Trabajos

En el marco de la ejecución de la obra el Fideicomiso, a través de la Inspección, podrá ampliar en hasta un veinte (20) por ciento las cantidades previstas en la Planilla de Detalle de la Propuesta debiendo el oferente en todos los casos respetar los precios unitarios cotizados en la misma.-



C.R.H. MARIA PALADINI
DIRECTOR GENERAL
FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION
AUTORIDAD ING. GRAL. E. LOPEZ



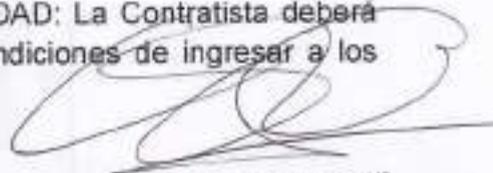
ANEXOS

ANEXO I PLANILLA DE EQUIPOS PROPIOS

Las columnas de la planilla a presentar se indican a continuación:

➤ PARA LA PLANILLA N°1. (Equipos pertenecientes a la Empresa):

- COLUMNA (1): N.º DE ORDEN INTERNO: Para llenar esta columna, las Empresas previamente deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante del desarrollo de los trabajos.
- COLUMNA (2): DESIGNACIÓN: Se refiere a la denominación del equipo o maquinaria. Ejemplo: Niveladora, Aplanadora, etc.
- COLUMNA (3): MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica, o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.
- COLUMNA (4): MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por fábrica antes mencionada (columna 3).
- COLUMNA (5): POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberá expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP, m3, t., m3/ht/h, etc.).
- COLUMNA (6): N.º DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la oferta.
- COLUMNA (7): ESTADO: Esta columna queda reservada a la Inspección de Equipos, que deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones, o si está fuera de uso, debiendo aclarar al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.
- COLUMNA (8): UBICACIÓN ACTUAL: La Contratista deberá indicar en el momento de la licitación, donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección, (obra, taller de reparación, depósito, etc.).
- COLUMNA (9): FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: La Contratista deberá indicar en qué fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de ingresar a los trabajos.


F. H. JULIANA PALADINI
REEL
AP-01
OPERADOR
2013

EQUIPOS PERTENECIENTES A LA EMPRESA

PLANILLA N° 1

OBRA :

TRAMO:

SECCION:

(1) NUMERO DE ORDEN	(2) DESIGNACION	(3) MARCA	(4) MODELO	(5) POTENCIA CAPACIDAD	(6) HORAS DE TRABAJO	(7) ESTADO	(8) UBICACION ACTUAL	(9) FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD

NOTA: Las observaciones se consignan al dorso citando "NUMERO DE ORDEN".

La columna (7) queda reservada para la Inspección de Obra.

FIRMA-ACLARADA Y SELLO

LUCAS PEDRA

Página 46

C.P.V. 17.141.13 MALDONADO

C.I. 17.141.13 MALDONADO

Especialista en Inspección

Autonómica Brigada Civil y LDCEC

ANEXO II ANALISIS DE PRECIOS

Seguidamente se muestra a modo de ejemplo la metodología para la presentación del análisis de precios para cada ítem

ANALISIS DE PRECIOS (MODELO DE EJEMPLO)

I) CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE RESUMEN (R)

Costo neto		1,00
Gastos Generales de la Empresa% de 1,00	+.....
Beneficios% de 1,00	+.....
		(a).....
Imp. Ingresos Brutos% de (a)	+.....
		(b).....
I.V.A.% de (b)	+.....
Coefficiente Resumen		(R).....

II) ANÁLISIS PRIMARIO DE MANO DE OBRA

1) Oficial Especializado

Jornal Básico	\$/d
Mejoras Sociales%\$/d
Seguro Obrero%\$/d
Otros%\$/d
	\$/d
Adoptado		\$/d

III) ANÁLISIS PRIMARIO DE MATERIALES COMERCIALES

Item N°.....- Cemento Portland		
Costo sobre camión/vagón en origen	\$/Tn
Transporte ...Km x\$/Km	\$/Tn
Incidencia p/peaje, balsa, túnel	\$/Tn
Incidencia por manipuleo	\$/Tn
		(c).....\$/Tn
Desperdicio	% de (c)\$/Tn
Costo Unitario	\$/Tn
Adoptado		\$/Tn


 C. F. PALADINI
 DIRECTOR GENERAL
 GOBIERNO DE TALCA
 PROYECTO DE ADMINISTRACION
 Asesoría: Ing. Oscar Gal. E. LOPEZ

IV) ITEM N° EJECUCIÓN CARPETA ASFÁLTICA UNIDAD:

1) Materiales

Denominación	Unidad	P.Unitario	Cuantía	Total
.....\$/U
.....\$/U
.....\$/U
- Varios			\$/U
Costo Unitario Materiales:				M \$/U

2) Ejecución

- Equipos

Designación	Cantidad	Potencia	Valor
..... HP\$
..... HP\$
..... HP\$
..... HP\$
		W HP	Y \$

- Amortización e intereses

$$\frac{Y \$ \times \dots h/d}{\text{Vida útil}} + \frac{Y \$ \times \dots \% \text{ anual} \times \dots h/d}{2 \times \dots h/año} = \dots + \dots = \dots \$/d$$

- Reparaciones y Repuestos

..... % de Amortización\$ /d

- Combustibles

.....Lts/HP x W HP x\$/Lts x ...h/d\$ /d

- Lubricantes

..... % de Combustibles\$ /d

- Mano de Obra

- ... Oficial Especializado x\$ /d =
.....\$ /d
- ... Oficial\$ /d =
.....\$ /d
- ... Ayudante\$ /d =
.....\$ /d



Vigilancia %
.....\$/d

Rendimiento: Q U/d

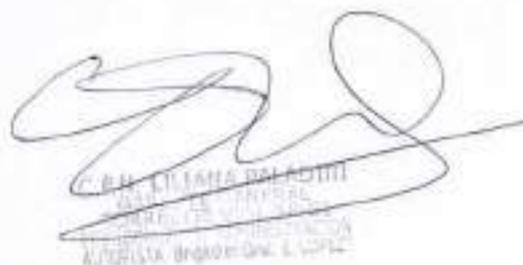
Costo Diario Z \$/d

Costo Unitario Ejecución: $\frac{Z \text{ \$/d}}{Q \text{ U/d}} = N \text{ \$/U}$

3) Costo Unitario Total = M \$/U + N\$/U =\$/U

4) Precio Unitario Total = Costo Unitario Total x R =.....\$/U

Adoptado\$/U



C. R. M. ELLIANA BALADIN
SECRETARÍA GENERAL
AUTORIDAD INGENUUA DE LA UPR

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DATOS DEL OFERENTE:

EMPRESA:

Domicilio Real:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

REPRESENTANTE EN SANTA FE

Apellido:

Nombres:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



C.P.N. LAURETA PALADINI
SECRETARÍA GENERAL
CORRELOJ. VIAL AP-01
PROVINCIA DE SANTA FE
AUTOPISTA BRIGADA 25 DE MAYO E. 1055

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Sres.:

CORREDOR VIAL AP-01 – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 "Brigadier General Estanislao Lopez"**SU DESPACHO**

La Empresa _____ CUIT N° _____ que suscribe, de Nacionalidad _____ con domicilio en calle _____ N.º _____ de la localidad de _____ declara que:

Habiendo examinado los Planos, Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones Presupuesto Oficial de la Obra: **RECONSTRUCCION PARCIAL EN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01, MEDIANTE BASE ELABORADA CON UTILIZACION DE ASFALTO ESPUMADO (BSM)**, a ejecutar en el tramo entre Progresivas Correspondientes a los Km (108+500 y 126 +00) y recogiendo en el lugar los datos necesarios, se compromete a ejecutar los trabajos solicitados de acuerdo a la documentación más arriba indicada, para el total de lo computado según la planilla con los precios unitarios que sigue a la presente, por la suma total de: PESOS _____ (\$ _____) IVA INCLUIDO.-

Declara que Renuncia al Fuero Federal que pudiera corresponderle aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial, los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Se Compromete a mantener esta Oferta por el término de 30 días hábiles, prorrogables por un plazo similar a juicio del Fideicomiso, a contar desde la fecha de apertura de sobres de la licitación según lo dispuesto en los Pliego de Bases y Condiciones Generales, Complementarias y Especificaciones Técnicas Particulares.-

Firman la presente propuesta en carácter de Representante Legal/Apoderado y Representante Técnico

Representante Legal o apoderado de la empresa (firma y aclaración)

Representante Técnico: (firma y aclaración)

Se deberá Anexar :

-PLANILLA DETALLE DE LA PROPUESTA – CON PRECIOS UNITARIOS SEGÚN COMPUTOS (PTO. 7) DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

C.P.N. ULIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
CORREDOR VIAL AP-01
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOPISTA "Brigadier General Estanislao Lopez"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

GENERALIDADES

En la presente Obra se proyecta la ejecución de una **superficie de bacheo** que se utilizará para verificar y evaluar la fórmula de obra propuesta por la contratista, que permitirá ajustar la coordinación de los trabajos por lo que podrá ser considerado como tramo de prueba. La superficie a demarcar se dividirá en tres tramos representativo del sector a ejecutar en la reconstrucción sumando en total una superficie de 1200 m²

Respecto al tramo a reconstruir, que podrá ser **En Sitio (ES)** mediante **Recicladora**, o con elaboración en **Planta (P)**, se ejecutará en una longitud de 2500 mts en ambos carriles para la variante (A)

Existirá otra variante de proyecto (B), en una longitud de 2200 mts, con diseños distintos para cada carril (Lento y Rápido), que se detallan en el presente Pliego

Estas soluciones se adoptarán como tramos testigos que permitirán, tras su evaluación, tomar decisiones respecto a los futuros proyectos de intervención en AP01.

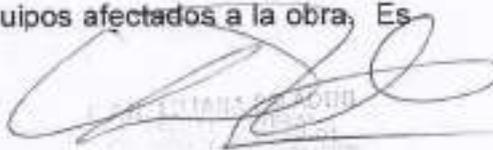
Seguidamente se describen las especificaciones detallando la validas para cada variante :

-A) MOVILIZACIÓN (Válida para las dos Variantes de Proyecto)

ITEM N° 1: MOVILIZACION Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA

El Contratista deberá tener en cuenta a su costo los gastos que demanden las provisiones y ejecución de las tareas que se mencionan en este artículo. Instalación del obrador, limpieza del terreno asignado para la ubicación del mismo y toda la movilización respecto del traslado y retiro de obra de todo el equipo y maquinarias necesarias para la correcta ejecución de los trabajos Respecto al señalamiento a realizar por la Contratista de la zona de ejecución de los trabajos contratados, rigen las especificaciones indicadas en la Sección L-XIX: SEÑALAMIENTO DE OBRA EN CONSTRUCCION del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, Edición 1996.

Durante el lapso de ejecución de sus trabajos y hasta la recepción provisoria de los mismos, el Contratista será responsable por los deterioros, pérdidas y sustracciones que puedan sufrir los materiales o equipos afectados a la obra. Es



 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

obligación del Contratista durante el lapso de ejecución de los trabajos y hasta la recepción provisoria de los mismos, mantener vigilancia permanente en los lugares de acceso a la obra y un servicio de sereno para asegurar la vigilancia apropiada. En tal carácter es el único responsable por los deterioros, pérdidas y sustracciones que puedan sufrir los materiales, equipos y todo otro elemento existente en obra y obrador, propios y de sus subcontratistas.

En su propuesta metodológica la Contratista deberá prever los desvíos de tránsito que fueran necesarios para cumplimentar con los requisitos de ejecución. Los costos de mantenimiento, señalización, personal afectado, etc.

También deberán proveerse especialmente las comodidades para el personal obrero de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes en materia laboral.

MEDICION Y FORMA DE PAGO Todo lo detallado en este ítem se cotizará en forma global y se pagará en forma proporcional al avance porcentual (%) de la obra (suma de los demás ítems en cada certificado).

- B) BASE (BSM1), Rige para los siguientes ítems:

ITEMS N° 2 P/(ES), 5 P/(ES), 6 P/(ES) y 12 P/(ES), para la variante (A)

ITEMS 6 P/(ES), 7 P/(ES) y 11 P/(ES), para la variante (B)

Donde, **Variante (A):** Diseño contemplando la ejecución base BSM sobre Base Existente (**profundidad total de intervención 18 cm – ambos carriles**)

Donde, **Variante (B):** Diseño contemplando la ejecución base BSM sobre Base Existente con profundidad de intervención **18 cm en carril Rápido** y BSM sobre **SUBBASE cementada a ejecutar de 20 cm de espesor en carril lento** , **profundidad total de intervención 38 cm en carril Lento.**

Esta especificación rige para la elaboración y colocación de la base BSM en las dos alternativas **Elaboración en Planta (P) y Elaboración mediante reciclado En Sitio (ES)**, para los ítems que contemplan las obras de **BAGHEO RECONSTRUCCION DE CALZADA y BANQUINA** y para las dos Variantes de Proyecto

C.B.N. HERRERA PALADINI
 GERENTE GENERAL
 C.D. LUCY ZALABOY
 DIRECTORA DE CONTRATACION
 AUTOPISTA Sigüenza-Guá. E. L052

Seguidamente se especifica las características y reglamentaciones para la elaboración y colocación de la base BSM1, la cual podrá elaborarse y cotizarse a través de dos alternativas:

- a) Mediante fresado, transporte del material, con o sin adición de agregado virgen, elaboración en Planta (P) y colocación con Terminadora
- b) Elaboración en Sitio (ES) mediante recicladora.

Ambas metodologías deberán ajustarse a la siguiente especificación BSM1 y regirá para los Items detallados en ambas PLANILLAS DETALLE DE LA PROPUESTA.

Rigen las especificaciones indicadas en la "SECCIÓN C.I: DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN Y REPARACIÓN DE CAPAS NO BITUMINOSAS", "SECCIÓN C.II: BASE O SUB-BASE DE AGREGADOS PETREOS Y SUELOS" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, edición 1998, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD; y las exigencias para el material denominado "BSM1" y estabilizado con asfalto espumado según el manual "TG2: Technical Guideline, bitumen stabilised material" edición 2020 publicado por "Southern African bitumen Association (Sabita)"; con las modificaciones y exigencias que se indican a continuación.

-B1) EXIGENCIA DE LOS MATERIALES COMPONENTES

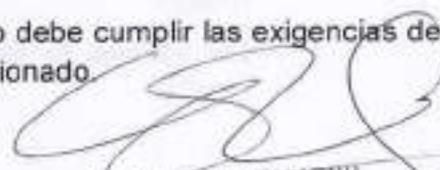
Agregado pétreo de aporte

De ser necesario material pétreo de aporte deberá ser de origen granítico, de ser agregado grueso (el que queda retenido en el tamiz 4,75 mm según Norma IRAM 1501.), debe cumplir con las siguientes exigencias:

- Índice de lajas (IRAM 1687-1) < 35%
- Coeficiente de desgaste "Los Ángeles" (IRAM 1532) < 35%
- Fracción que pasa tamiz 425 µm no plástico (IRAM 10501)
- Deberá presentar dos o más caras de fractura al menos el 75% de las partículas (IRAM 1851).
- Deberá estar formado por partículas duras, sanas y desprovistas de materiales perjudiciales
- Tamaño máximo nominal (TMN) < 25 mm
- Tamaño máximo agregado 30 mm

El agregado fino, pasante al tamiz 4,75 mm según Norma IRAM 1501, debe cumplir con las siguientes exigencias:

- La fracción gruesa de la que proviene el agregado debe cumplir las exigencias del Ensayo de desgaste de "Los Ángeles" antes mencionado.
- Equivalente de arena > 35% (IRAM 1682)


 CRISTIANA BATADINI
 GERENTE GENERAL
 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 AUTOPISTA "Bridges del Sur" - LCP2

De ser propuesta la utilización de Suelo Seleccionado, la calidad del mismo deberá responder a las características físicas siguientes:

- Límite líquido $\leq 35\%$ (VN-E2-65)
- Índice plástico = 6-12% (VN-E2-65)
- No deberá contener materia orgánica alguna.
- Contenido de sales totales $< 1,2\%$ (VN-E18-89)
- Contenido de sulfatos $< 0,3\%$ (VN-E18-89)

No se admitirá material proveniente de la trituración de losas de Hormigón .

Agregado provenientes del RAP

Para el material proveniente del fresado de concreto asfáltico (RAP), se debe verificar si se encuentra "activo" o no, en función de la penetración del asfalto residual en el material.

Si la penetración del asfalto recuperado es inferior a 10 décimas de mm, no es "Activo". Caso contrario, deberá calentarse a 70°C, moldear muestras de 100 mm de diámetro con 75 golpes por cara mediante martillo Marshall, llevarlas a baño durante 24 horas a 25°C y someterlas a ensayo de tracción indirecta húmeda (ITS). Si su resultado es inferior a 100 kPa se puede considerar el material inactivo.

En caso de que el material recuperado se encuentra activo debe agregársele a este material, arena trituración en fracciones de entre 15-25%, respetando siempre la granulometría exigida.

Filler

Se refiere al relleno activo a la fracción que pasa el tamiz IRAM 0,075mm. Se considera activo en caso de que este material tenga capacidad de alterar químicamente las propiedades de la mezcla.

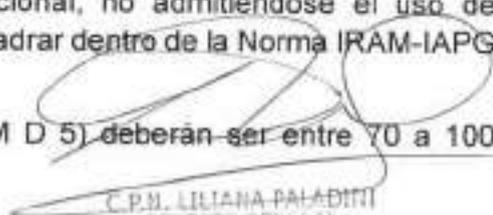
Para este tipo de material, el filler puede ser cemento hidráulico (excepto los de secado rápido) y/o cal hidratada, el que debe ser homogéneo, seco y libre de grumos. Debe cumplir con la norma IRAM N° 50.000 en el caso de los cementos, e IRAM N° 1.508 en el caso de cales.

El porcentaje de filler activo máximo a incluir será del 1% sobre el peso seco de los agregados.

Asfalto

Deberán emplearse ligante asfáltico convencional, no admitiéndose el uso de ligantes modificados. El mismo se deberá encuadrar dentro de la Norma IRAM-IAPG A 6835.

Los valores de penetración del asfalto (ASTM D 5) deberán ser entre 70 a 100 mm/10.


C.P.N. LILIANA PALADINI
GERENTE GENERAL
COORDINADOR CAL AP-03
FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN
ARQUITETA INGENIERA Y LICENCIADA

Las propiedades espumantes del asfalto se determinarán conforme a la sección "Apendix B: Laboratory tests (BSM1)" de la Guía "TG-2: Technical Guideline, bitumen stabilised material" edición 2020 publicado por "Southern African bitumen Association (Sabita)", debiéndose determinar la razón de expansión (Re) y la vida media de la espuma ($\tau_{1/2}$). El asfalto seleccionado deberá cumplir, como mínimo, con los requisitos de Tabla 1 en función de la temperatura de los agregados.

Tabla 1 - Valores mínimos de Razón de expansión y vida media para la selección del asfalto.

Características de asfalto espumado (límites mínimos)		
Temperatura de agregado	10 – 15 °C	> 15 °C
Razón de expansión (veces)	10	8
Vida media (seg)	8	6

La verificación de la relación de expansión entre el máximo volumen de la espuma y el original del asfalto, y también la vida media se presentará en un informe que acompañe la fórmula de obra.

Agua

El agua empleada para lograr la condición de espuma del asfalto responderá a las siguientes características: Su pH, determinado como se indica en la Norma de Ensayo VN-E-35-89

"Residuo sólido y pH del agua para hormigones y suelo-cemento", deberá estar comprendido entre 5.5 y 8; el residuo, sólido a 100-110°C, determinado como se indica en la misma Norma, no será mayor de 5g por litro; no contendrá materias nocivas, como ser: azúcares, sustancias húmicas y cualquier otra reconocida como tal; el contenido de sulfatos expresados como anhídrido sulfúrico, será como máximo, de 1g por litro.

-B2) DISEÑO DE LA MEZCLA – FORMULA DE TRABAJO

a) Granulometría del esqueleto granular

La curva granulométrica de la mezcla de los ándos, vírgenes y/o reciclados, deberá establecerse dentro de los límites establecidos en el Capítulo 4 , punto 4.3.1.4 "Bitumen" del manual "TG2: Technical Guideline, bitumen stabilised material" edición 2020 publicado por "Southern African bitumen Association (Sabita)", y los límites establecidos en la tabla 4.7 del citado Capítulo.

Se deberán seguir las recomendaciones y procedimientos de la Guía TG-2 para reconstituir muestras representativas ya sea para la elaboración en Planta o en Lugar


 ESTHELA PALADINI
 INGENIERA DE LABORAL
 CORRECCIÓN VIAL AP-03
 REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 AUTOPISTA Brigadier Orl. E. LÓPEZ

de fillers activos, a fin de evaluar la humedad mediante la relación de resistencia a la tensión o TSR (del inglés: *Tensile Strength Ratio*).

Los ensayos de resistencia a la tracción indirecta se realizarán conforme al procedimiento descrito en la sección "Appendix B: laboratory test (BSM4)" del manual "TG2: Technical Guideline, bitumen stabilised material" edición 2020 publicado por "Southern African bitumen Association (Sabita)".

Los dos *filler* activos posibles de utilizar serán cal y cemento Portland, en por lo menos dos porcentajes de 0,8% y 1%, para lo cual se realiza una evaluación con cada una de las tres variables: sin *filler*, con cal y con cemento. Se presentarán los resultados con las dosis mencionadas.

El tipo y la dosificación de *filler* deberá asegurar los siguientes resultados ante los ensayos de tracción indirecta:

- ITS_{DRY} > 225 kPa
- ITS_{WET} > 125 kPa

Cualquiera sea el *filler* seleccionado ambos serán limitados al 1% sobre el peso seco de los agregados.

f) DOSIFICACIÓN DE ASFALTO ESPUMADO SEGÚN RESISTENCIA A LA TRACCIÓN INDIRECTA, SECA (DRY) Y HÚMEDA (WET).

El contenido óptimo de asfalto se determina con ensayos a la tracción indirecta conforme al procedimiento descrito en la sección "Appendix B: laboratory test (BSM4)" del manual "TG2: Technical Guideline, bitumen stabilised material" edición 2020 publicado por "Southern African bitumen Association (Sabita)".

La dosificación final de la mezcla estabilizada deberá asegurar, como mínimo, los siguientes valores ante las dos variantes de ensayos a la tracción indirecta:

- ITS_{DRY} > 225 kPa
- ITS_{WET} > 125 kPa

g) PROPIEDADES AL CORTE DE LA MEZCLA ESTABILIZADA

La determinación de las propiedades al corte de la mezcla estabilizada se realizará conforme a la sección "Appendix B: laboratory tests (BSM5)" del manual "TG2: Technical Guideline, bitumen stabilised material" edición 2020 publicado por "Southern African bitumen Association (Sabita)".

Este nivel tiene como objetivo evaluar las propiedades mecánicas de la mezcla del material estabilizado. Los parámetros a evaluar son el valor de **cohesión** y el **ángulo de fricción interna**, que se determina mediante el ensayo triaxial en suelos sobre probetas no consolidadas no drenadas (IRAM 10529), los cuales deberán cumplir con los mínimos indicados en la Tabla 2, en función del porcentaje de RAP utilizado en la fórmula de obra.


 C.E.N. MARIANA PALADINI
 GERENTE GENERAL
 CORPORACIÓN VIAL AP-01
 PROYECTO DE INTEGRACIÓN
 AUTOPISTA INGUAYÚ - E. LÓPEZ

Tabla 2 - Valores mínimos a cumplir por la mezcla estabilizada en cuanto a los parámetros de corte.

Clasificación de la estabilización	% RAP	Ensayo triaxial		
		Cohesión kPa	Ángulo de fricción *	Cohesión retenida %
BSM1	< 50%	250	40	75
	50% - 100%	265	38	75

B3) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

La mezcla de los materiales y la estabilización podrá ser ejecutada en **Planta móvil** montada en obrador o **En Sitio** de obra con equipo Reciclador.

Respecto a las variantes de diseño cabe considerar:

Para la variante de proyecto (A): Se intervendrá en 2500 m lineales, donde se ejecutará la base (BSM) reciclando o removiendo y reponiendo un total de 18 cm de espesor en el carril Rápido que incluyen carpeta y base asfáltica, las cuales en promedio suman un espesor de 16 cm, mas 2cm de la capa de (Arena – Asfalto), debiendo quedar con la condición estructural, superficial y pendiente necesaria para colocar una carpeta asfáltica de 4 cm de espesor.

En el carril Lento también se removerá o reciclará en un espesor de 18 cm, pero a diferencia del otro carril, **se repondrá un espesor de 16 cm**, para colocar luego una carpeta asfáltica de 6cm de espesor, e igualar la cota de la rasante entre carriles.

Para la variante de Proyecto (B): Se intervendrá en 2200 m lineales para ambos carriles, en el carril rápido se ejecutará una base (BSM) reciclando o removiendo y reponiendo un total de 18 cm de espesor.

En el carril lento, se ejecutará una base BSM del mismo espesor que el carril rápido y a la misma cota, reforzando la estructura mediante la ejecución previa de una SUBBASE Granular Cementada en un espesor de 20 cms. Para esta variante ambos carriles se recubrirán con concreto asfáltico en 4cm de espesor.

Con los equipos y metodología propuesta, los resultados de los ensayos exigidos para cada material, mezcla que determinan la dosificación final, se presentará a la inspección para su evaluación, la descripción y resultados de todos los ensayos realizados que permitan justificar las dosificaciones propuestas.

La fórmula de obra será aprobada tras efectuar los tramos de prueba (Bacheo) de 1200 m², en tres sectores en un ancho de 4m (carril lento), tramos que se considerarán como superficie de bacheo en la planilla oferta, todo a fin de asegurar las condiciones expresas en cada una de las metodologías de operación posibles

mencionadas, y según las exigencias que se describen en la presente sección para cada caso.

Al momento de seleccionar la sección para el tramo de prueba se debe prestar especial atención de modo que el mismo sea representativo del tramo total a intervenir con esta tecnología.

Como fue expresado, el tramo a reconstruir se podrá ejecutar mediante dos alternativas:

1) COLOCACIÓN DE MEZCLA ELABORADA EN PLANTA (P)

En esta alternativa el fresado necesario para retirar el material debe generar una superficie de apoyo que ya contemple las pendientes longitudinales y transversales requeridas según los valores existentes en la calzada.

Para recibir la capa BSM la superficie debe barrerse, humedecerse y ejecutar dos pasadas mínimas de rodillo neumático con el fin de detectar alguna imperfección en la capa base.

La colocación debe realizarse con terminadora, asegurando el movimiento lento y continuo del tornillo sinfin, evitando que la mezcla sobrepase el nivel del eje del tornillo sinfin e intentando disminuir al máximo la posible aparición de segregación en la mezcla.

La superficie resultante debe ser homogénea, lisa y uniforme. Tendrá un sobreancho respecto de la capa superior de 20 cm en el carril rápido y 30 cm en el Lento.

Debe planificarse para minimizar la necesidad de construcción de juntas, debiendo evitarse su aparición en zonas de huella (longitudinales).

Los equipos deben ser de tales características que permita cumplir con las exigencias del presente pliego, tanto durante el proceso de elaboración como resultado final de la mezcla.

El número y capacidad de los camiones para el transporte de mezcla elaborada debe ser acorde al volumen de producción y distancia al frente de obra, a efectos de evitar interrupciones en la fabricación y colocación. La carga de los mismos debe ser en partes y no en una sola descarga, en vistas de disminuir la segregación.

Con el objetivo de disminuir el contacto con el aire y evitar la pérdida de humedad, se debe colocar cubiertas por sobre la caja del camión. Dicha cubierta debe permanecer ajustada durante todo el trayecto y no debe quitarse para realizar el volcado del material.

Solo se permitirá acopios de mezcla en obra en casos debidamente justificados con una permanencia máxima de 48hs, con la mezcla totalmente tapada de manera que no pierda humedad. Solo se permitirá dicho acopio cuando se utilice cal como relleno activo, no cemento.

La terminadora deberá contar con equipamiento de nivelación (palpadores) y regulación referidos a la capa de apoyo u otra referencia que permita alcanzar

Handwritten signature and official stamp of the contractor, including the name 'CONTRATISTA' and other illegible text.

buenos resultados de regularidad superficiales, de manera de mantener un espesor uniforme en todo el ancho y largo de distribución.

El contratista propondrá la metodología de aplicación de la mezcla, que tendrá relación con la capacidad de los equipos, se evaluará en los tramos de prueba y la inspección tendrá la facultad de aprobarla.

-2) RECICLADO y MEZCLA EN SITIO

Para esta alternativa la Contratista podrá optar por realizar la capa estabilizada con asfalto espumado en Lugar con el uso de una recicladora, para lo cual deberá tener en consideración todas las exigencias y detalles mencionados en la presente sección.

Previo al inicio de los trabajos la contratista deberá realizar un cateo cada 250 mts. en las zonas puntuales que indique la Inspección con el fin de generar la fórmula de obra y cumplir con la granulometría exigida en el presente Pliego. El objeto de este muestreo de espesor completo, es determinar espesores existentes y caracterizar las distintas capas del paquete estructural. Para esto se extraen muestras de cada una y se determina: humedad existente, granulometría, límites de Atterberg y humedad óptima

El equipo de reciclado deberá ajustar la velocidad y revoluciones del tambor de manera tal de generar la granulometría exigida en las especificaciones de este Pliego. En el caso de ser necesaria la adición de agregado virgen se pondrá especial atención en la uniformidad de distribución.

En sectores donde el deterioro y envejecimiento superficial es pronunciado se podrá exigir un fresado previo con el fin de evitar la generación de material que exceda el Tamaño máximo del agregado.

La temperatura de trabajo para el material en sitio deberá ser mayor de a 15°C ya que bajas temperaturas perjudican la calidad de la espuma y la homogeneidad de la mezcla.

En sectores donde el grado de fisuración existente en forma de bloque y sectores de bacheo con mezclas de espesores y calidades variables, se deberá prestar especial atención y de ser necesario se deberá corregir la granulometría, por lo que se podrá solicitar sustitución del material existente en casos particulares.

Para dar inicio a las tareas de reciclado se debe establecer el sistema de control de niveles y evitar la contaminación con materiales extraños sobre la carpeta de rodamiento, incluyendo agua retenida entre deterioros de la misma.

La metodología constructiva será propuesta por la Contratista a fin de cumplir con los plazos de obra como así también para lograr las exigencias de las especificaciones

Las tareas deberán ser coordinadas con la Inspección de obra de modo de evitar la formación de juntas frías longitudinales sobre las secciones de huellas. El ancho mínimo de superposición entre dos cortes de recicladora es de 15 cm

Recicladoras

Previo al inicio de las tareas de reciclado propiamente dichas la Contratista deberá presentar las características del equipo a emplear y todo antecedente previo de estabilizaciones con asfalto espumado ejecutadas con la misma.

El equipo deberá poseer:

- La potencia suficiente para cortar/fresar la estructura de pavimento hasta la profundidad detallada y, al mismo tiempo, empujar el tren de reciclaje.
- Una cámara de mezcla deberá tener un volumen suficiente para permitir una mezcla homogénea.
- Dos sistemas de aplicación independientes controlados por microprocesador con barras rociadoras separadas, una para aplicar el agente estabilizador y otra para aplicar el agua responsable del incremento de humedad del material reciclado.
- Un sistema de bombeo de asfalto espumado controlado por microprocesador montado sobre el equipo reciclador para monitorear y permitir el ajuste de la tasa de aplicación del agente estabilizante (caudalímetro), en función del volumen de material recuperado, y añadido, a medida que avanza el tambor reciclador.

Además, previo a la aprobación del equipo y de la fórmula de obra se evaluará el tramo de prueba para asegurar:

- Capacidad del equipo para roturar el material del pavimento existente al fresario y asegurar el tamaño máximo exigido
- Capacidad del equipo para lograr la homogeneidad en la mezcla del nuevo material estabilizado, tanto en espesor como en sentido transversal y longitudinal.
- Capacidad del equipamiento para garantizar la compatibilidad entre el tonelaje diario normalmente compactable según las exigencias ya mencionadas y el tonelaje diario de reciclado.
- El sistema de inyección debe trabajar con la presión necesaria que asegure uniformidad e imposibilidad de obstrucción en cualquier etapa de la operación. Además el sistema debe estar equipado con una boquilla de prueba que opere con las mismas condiciones que la barra rociadora.
- La citada boquilla deberá operar con las mismas condiciones de presión y temperatura que la barra rociadora de manera tal que permita un control diario de caudal, presión y temperatura. Además se deberá llevar un registro diario de caudal, presión del agua y aire en la generación de espuma.
- Respecto a los camiones cisterna de asfalto y agua, se deberá tener atención con los respectivos acoples al reciclador, se prestará especial cuidado para detectar y evitar cualquier pérdida con el tren en movimiento, que puede dar lugar a puntos con exceso de humedad y falta de densidad.

En el caso de la alternativa de Proyecto (A) y la ejecución de la base BSM elaborada En Sitio (ES), luego de compactada la mezcla en el carril lento, se debe fresar(2cm de espesor). con el objetivo de generar el volumen necesario para la

colocación de la carpeta Asfáltica.. La acción del fresado deberá dejar una textura y superficie consolidada, se deberá lograr un perfil transversal con pendientes de al menos 2% desde el eje de la calzada hacia los bordes, o bien el peralte adecuado en cada curva , dejando una superficie uniforme y limpia para la ejecución de la carpeta asfáltica. Esto valdrá para la superficie de bacheo o en el tramo a Reconstruir, luego de este fresado podrá exigirse una nueva acción de compactación **Estos trabajos deberán estar contemplado en los costos de la ejecución y colocación de la Base BSM1**

El excedente del material proveniente de esta tarea, es de propiedad del Concesionario, por lo tanto se depositará en los lugares que la Inspección de Obra defina en un radio de hasta 50 km del lugar de extracción..

Durante el manipuleo del material deberá evitarse la contaminación del mismo con suelos o materiales extraños, como asimismo tomar los recaudos necesarios para evitar su pérdida o deterioro.

3) COMPACTACION DE LAS MEZCLAS

El tipo y número de equipos debe ser acorde a las características de la obra.

En primer lugar, la compactación deberá llevarse a cabo con rodillo liso vibrador con un peso mínimo de 12 toneladas. En una primera instancia mediante la aplicación de amplitudes altas y frecuencias bajas, para luego utilizar amplitudes bajas y frecuencias altas.

En caso de que la capa sea superior a 15 cm puede utilizarse "Pata de cabra" o proponer un equipo de gran peso, que deberá ser evaluado y aprobado oportunamente para tal finalidad.

Luego se debe usar el rodillo neumáticos en búsqueda de sellar la superficie con un peso mínimo de 12 toneladas.

La compactación se debe realizar de manera continua acompañando sistemáticamente el avance de la terminadora o Recicladora

4) PROTECCION y CURADO.

Terminadas las tareas de compactación y evaluando las condiciones climáticas imperantes, se esperará un mínimo de 24 hs a una temperatura de más de 20 °C para ser sellado, se debe verificar y aguardar un lapso que permita que la mezcla alcance el 50% del contenido óptimo de humedad en los 10 cm superiores, si esta condición no se cumple la capa debe ser sometida a una "prueba de rodillado" con un rodillo neumático pesado para determinar si la capa se deforma o no bajo tal carga. Si no se observa deformación, entonces el contenido de humedad se ha reducido lo suficiente como para sellar y habilitar al tránsito por un periodo que permita detectar posibles deficiencias en la ejecución.

un riego de niebla con asfalto diluido (15% de asfalto residual para una tasa nominal de 0,7l/m²).

El riego podrá ser repetido en caso de un periodo prolongado de habilitado al tránsito y ejecución de la carpeta asfáltica. Esta especificación será complementada con las disposiciones indicadas según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA RIEGOS DE LIGA CON EMULSIONES ASFALTICAS de la Dirección Nacional de Vialidad Edición 2017.

MEDICIÓN: Los trabajos finalizados y aprobados por la Inspección de Obra se medirán en unidad de Superficie (m²)

FORMA DE PAGO : Las cantidades colocadas y medidas se pagará al precio unitario del contrato para el item correspondiente , el cual será compensación total por la preparación de la zona a regar, mano de obra , equipo , provisión, transporte y colocación del material, gastos generales, impuestos , beneficios y todo otro costo para la ejecución de los trabajos según las reglas del arte y no pagado en otro item.

-D) CARPETA DE CAM – AM3 (4 y 6cm de espesor) , rige para :

ITEMS N° 8 y 9 de la variante (A)

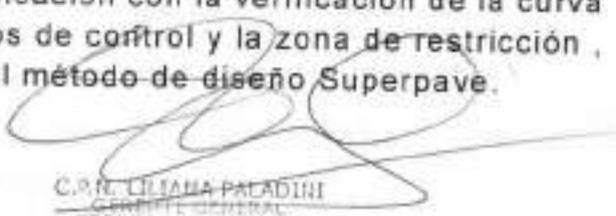
ITEMS N° 9 de la variante (B)

Las especificaciones de estos Items se refiere a la elaboración de la mezcla asfáltica y colocación de la Carpeta de concreto asfáltico en caliente modificado, tipo Denso a aplicar sobre Base BSM1 en espesores de 4 y 6 cm para los carriles rápido y lento respectivamente para la variante (A) y en 4cm para ambos carriles en la variante (B).

Rige el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO DENSO de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, EDICION 2017, con las siguientes modificaciones y exigencias que se indican a continuación.

Según el mismo se designa CACDR19-AM3 (Concreto Asfáltico en Caliente del tipo Denso para Rodamiento de Tamaño Máximo Nominal de 19 mm con ligante asfáltico modificado tipo AM3) al material destinado a la capa de rodamiento.

Se complementará la especificación con la verificación de la curva granulométrica mediante los puntos de control y la zona de restricción , para TMN 19mm , que establece el método de diseño Superpave.


C.º N. LILIANA PALADINI
CORREDORES VIAL AP-01
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AUTORIDAD INSPECTORA E. OPD

CONDICIONES ADICIONALES PARA LA RECEPCION -PENALIDADES

Para la recepción provisoria se deberán realizar los siguientes estudios :

- **Capacidad estructural:** Se medirá deflexiones mediante Deflectómetro de carga de Impacto (según Norma ASTM 4694/5-87), se realizará sobre la huella externa de cada carril cada 50 mts, en presencia y con coordinación de la Inspección de obra, y de la Dirección de Programación de DPV, se entregará el informe en forma digital previo a la recepción Provisoria, los gastos que demanden estos trabajos no recibirán pago directo, se deberá contemplar su costo en el precio del presente item.
- **Rugosidad :** Previo a la recepción provisoria se efectuará la medición de rugosidad con un equipo que pueda expresar sus mediciones en IRI y se encuentre calibrado, para secciones de 100 metros de longitud, los límites admisibles para esta obra (Reciclado con espesores totales de mezcla asfáltica inferiores a 8 cm) serán :

50% del tramo < 1,8 m/Km

80% del tramo <2,2 m/km

100% del tramo <2,5 m/km

Cuando los valores medios supere lo indicado, se efectuaran dos mediciones adicionales en la totalidad del tramo y se promediarán los tres resultados.

En el caso que no se alcance los valores exigidos pero se alcancen los que se expresan a continuación (tolerancia), se penalizará a la contratista con un descuento del 10 % sobre el valor de la capa de rodamiento.

Serán los límites validos para la tolerancia en esta obra (espesores de mezcla asfáltica menor a 8 cm) los siguientes:

50% del tramo < 2,0 m/Km

80% del tramo <2,4 m/km

100% del tramo <2,8 m/km

Si el tramo no cumple con la tolerancia exigida, deberá ser corregido mediante fresado y colocación de una nueva capa de concreto asfáltico (de las características del original) con un espesor mínimo de tres centímetros, debiendo cumplir las especificaciones detalladas en este Pliego.


 DR. CLARA PALADINI
 DIRECTORA GENERAL
 COMISIÓN DE VIAL APDQI
 PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN
 AUTARQUÍA BRIGADA DR. E. LOPEZ

En el caso que los valores de rugosidad sean inferiores a los que se detallan a continuación, se aplicará un bono adicional del 5% sobre el ítem correspondiente a la carpeta de rodamiento del tramo evaluado:

50% del tramo < 1,0 m/Km

80% del tramo < 1,3 m/km

100% del tramo < 1,5m/km

Todas las mediciones deberán ser coordinadas con la Inspección y la Dirección de Programación de la DPV

Las penalidades establecidas en esta especificación, deberán ser aplicadas en el primer certificado que se emita después de conocidos los resultados.- Dichas penalidades serán aplicadas sobre el precio contractual actualizado para el ítem Ejecución. Los tramos que no cumplen con todas las condiciones enunciadas en "Condiciones adicionales para la recepción", se dejarán pendientes de pago hasta que la Contratista los repare o rehaga (según corresponda) a sus costos y a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

Penalidades por falta de estabilidad

Considerando como Estabilidad de referencia la detallada en las ETP DNV 2017 (a densidad de 75 golpes por cara) y cuando la mezcla elaborada en planta no alcance dichos valores, según el porcentaje de Estabilidad alcanzado, se aplicarán los descuentos que el citado Pliego establece

Tramos con Estabilidades menores al 75% de lo especificado, sólo podrán ser aceptados con la conformidad de la Repartición, reforzándolos a costo de la Contratista para igualar la capacidad estructural al resto de la obra, si se considerase conveniente.

MEDICIÓN

La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá por unidad de superficie (m2) (metros cuadrados) de mezcla asfáltica colocada y compactada.

FORMA DE PAGO

Las cantidades de ejecución medidas y aprobadas en las formas especificadas, se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem de contrato, el que será compensación total por todos los trabajos de

C. R. N. CI. TARA DALCINI
 C. R. N. CI. TARA DALCINI
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA DPV
 AUTOS. A. TRAVEL GAL. E. LOPEZ

provisión, colocación y compactación de la totalidad de los materiales intervinientes, mano de obra, equipos, combustibles, herramientas, provisión, carga, transporte, descarga, gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y no pagado en otro ítem del contrato.

-E) CARPETA DE CA – CA30 (4 y 6cm de espesor) , rige para :

ITEMS N° 4, 10 y 11 de la variante (A)

ITEMS N° 4 y 10 de la variante (B)

Las especificaciones de estos ítems se refiere a la elaboración de la mezcla asfáltica y colocación de la Carpeta de concreto asfáltico en caliente convencional, tipo Denso a aplicar sobre Base BSM1 en espesores de 4 y 6 cm para los carriles rápido y lento respectivamente para la variante (A) y de 4cm en ambos carriles para la variante (B).

Rige el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO DENSO de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, EDICION 2017, con las siguientes modificaciones y exigencias que se indican a continuación.

Según el mismo se designa CACDR19- CA-30 (Concreto Asfáltico en Caliente del tipo Denso para Rodamiento de Tamaño Máximo Nominal de 19 mm con ligante asfáltico convencional de grado de(viscosidad 30) al material destinado a la capa de rodamiento.

Se complementará la especificación con la verificación de la curva granulométrica mediante los puntos de control y la zona de restricción , para TMN 19mm , que establece el método de diseño Superpave.

CONDICIONES PARA LA RECEPCION -PENALIDADES

Las penalidades establecidas en esta especificación, deberán ser aplicadas en el primer certificado que se emita después de conocidos los resultados.- Dichas penalidades serán aplicadas sobre el precio contractual actualizado para el ítem. Los tramos que no cumplen con todas las condiciones enunciadas en "Condiciones adicionales para la recepción", se dejarán pendientes de pago hasta que la Contratista los repare o rehaga (según corresponda) a sus costos y a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

Respecto a las consideraciones y exigencias en los parámetros de Capacidad Estructural, Rugosidad y Estabilidad

EMPRESA PALADINI
DIRECCIÓN NACIONAL
EP-01
ESTRUCTURAS
E. 10/11/2017

regirán las mismas condiciones que se detalló para el punto (d)
CARPETA DE CAM - AM3 .

MEDICIÓN

La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá por unidad de superficie (m2) (metros cuadrados) de mezcla asfáltica colocada y compactada.

FORMA DE PAGO

Las cantidades de ejecución medidas y aprobadas en las formas, especificadas, se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem de contrato, el que será compensación total por todos los trabajos de provisión, colocación y compactación de la totalidad de los materiales intervinientes, mano de obra, equipos, combustibles, herramientas, provisión, carga, transporte, descarga, gastos generales, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y no pagado en otro ítem del contrato.

- F) CARPETA DE CAC DR12 (3cm de espesor) , rige para
 ITEMS N° 14 de la variante (A)
 ITEMS N° 13 de la variante (B)**

Las especificaciones de este ítem se refiere a la ejecución de mezcla asfáltica para Carpeta de concreto asfáltico en caliente tipo Denso a aplicar sobre **base BSM en banquina**, en un espesor de 3cm un ancho de 2,4 m.

Rige el **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO DENSO** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, EDICION 2017.**

Según el mismo se designa **CACDR12- CA-30** (Concreto Asfáltico en Caliente del tipo Denso para Rodamiento de Tamaño Máximo Nominal de 12 mm con ligante asfáltico convencional de grado de(viscosidad 30) al material destinado a la capa de rodamiento.

FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá en **unidad de superficie, en m2 (metros cuadrados).**

El tamaño máximo absoluto del material de aporte y/o , deberá ser tal que $TM \leq 1\ 1/2"$. Y se deberá cumplir el siguiente entorno:

TAMICES IRAM	% Pasante
51mm (2")	
38 mm (1 1/2")	100
25 mm (1")	70-100
19 mm (3/4")	60-90
9.5 mm (3/8")	45 - 75
4.8 mm (N° 4)	35-60
2 mm (N°10)	25- 50
420 μ (N° 40)	10 - 30
74 μ (N° 200)	3 - 10

El cemento a utilizar deberá responder a la norma IRAM 50000, debiéndose encuadrar dentro de los cementos nombrados como CPE o CPP.

3. EQUIPAMIENTO

El equipo a utilizar deberá ser tal que permita obtener la granulometría definida en la fórmula de obra en forma uniforme y llevar a cabo el mezclado de los materiales inertes entre si y de estos con el cemento, garantizando la total homogeneidad del mismo en la totalidad del espesor de trabajo

El contratista deberá utilizar para la distribución del cemento y los áridos, la tecnología que permita garantizar homogeneidad en el reparto, tanto en el sentido longitudinal como transversal.

4. MÉTODO CONSTRUCTIVO

El método constructivo deberá ser propuesto por el contratista de obra. El mismo deberá ser tal que permita cumplir los plazos de obra, así como llevar a cabo un mezclado homogéneo de todos los materiales inertes componentes entre si y de estos con el cemento en la totalidad del espesor de trabajo.

El trabajo deberá realizarse de tal forma de evitar la formación de juntas frías longitudinales entre fajas de compactación adyacentes (con la sola excepción de las juntas de trabajo, las cuales podrán existir solo en el eje).

La compactación de la capa tratada se hará hasta lograr una densidad mayor o igual al 99% del ensayo AASHTO T-99 Modificado. Además inmediatamente de finalizada la capa se deberá verificar la misma mediante un ensayo tipo DCP y no se aceptarán valores que arrojen $DN > 4$ mm/golpe en series de 5 (cinco) golpes en todo el espesor de la capa ejecutada o reciclada.


 C. EN. LILIANA PALADINI
 INGENIERA GENERAL
 INGENIERA EN OBRAS DE CONCRETO
 INGENIERA EN OBRAS DE ACEROS
 INGENIERA EN OBRAS DE ALUMINIO
 INGENIERA EN OBRAS DE CEMENTO
 INGENIERA EN OBRAS DE HIERRO
 INGENIERA EN OBRAS DE MADERA
 INGENIERA EN OBRAS DE PIEDRA
 INGENIERA EN OBRAS DE TIERRA
 INGENIERA EN OBRAS DE VITRIFICADOS
 INGENIERA EN OBRAS DE ZINC
 INGENIERA EN OBRAS DE OTROS MATERIALES

El contratista deberá llevar a cabo el desarrollo de un tramo de prueba, a partir del cual deberá demostrar:

- Capacidad del equipamiento disponible tal que permita llevar a cabo un mezclado homogéneo de los materiales inertes entre sí y de estos con el cemento, en la totalidad del espesor de trabajo, respetando los plazos de obra.
- Capacidad del equipamiento disponible para lograr homogeneidad en la distribución del cemento tanto en sentido transversal como longitudinal.
- Capacidad del equipamiento disponible tal que permita garantizar la compatibilidad entre el tonelaje diario normalmente compactable según las exigencias ya mencionadas y el tonelaje diario de colocado/reciclado.
- Idoneidad técnica que permita desarrollar la tarea cumpliendo en todo momento con las exigencias de la presente especificación.

Limitaciones climáticas:

- Los trabajos no deben llevarse a cabo durante condiciones de neblina o húmedas, ni comenzarse si existe riesgo de no terminar la ejecución antes de que se presenten dichas condiciones.
- No se ejecutarán trabajos a temperaturas ambiente menores a los 5° C.
- No se permitirá el esparcimiento del cemento, u otro agente estabilizador en polvo, si la velocidad del viento supera los 35 km/h.
- Finalizada la compactación, hasta la ejecución de la base BSM, se deberá mantener la humedad necesaria en la capa superior que permita el fraguado del cemento, en su defecto se exigirá un riego de curado.

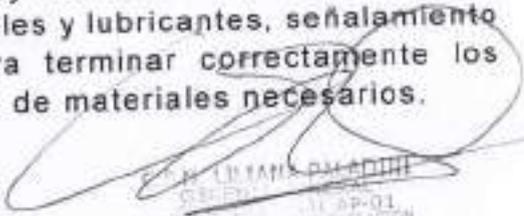
5. PENALIDADES

Todos aquellos trabajos que no satisfagan las condiciones de densidad y resistencia impuestos en la presente especificación quedarán pendientes de pago hasta tanto el Contratista proceda a su reparación o reconstrucción, según corresponda, y en caso de nuevos agregados será a su exclusivo cargo.

6. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta tarea se medirá en m³ resultante del producto de la medición efectuada con la Inspección de obra y la contratista.

La ejecución de la Subbase con incorporación de cemento y áridos se pagará por metro cúbico ejecutado, al precio unitario del ítem del contrato, y comprenderá los trabajos de mezclado y/o reciclado, la provisión e incorporación de cemento, áridos y agua, compactación, la provisión del material, gastos de equipos y herramientas, mano de obra, gastos generales y beneficios, combustibles y lubricantes, señalamiento y cualquier otro trabajo necesario para terminar correctamente los trabajos especificados con incorporación de materiales necesarios.


 H. LITIANA RAMADIRI
 C. S. E. P. N. N. 11-AP-01
 FILIACIÓN AL SUBSECTOR
 AUTÓNOMA Inspección Civil 1.10912

